DOCUMENTO DE DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE CON LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN IDENTIFICADAS

En el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.7855966 del 2025, se desarrolló un importante proceso de formación con los docentes de las Instituciones Etnoeducativas José Choles y del Caribe, en el marco del fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) de ambas instituciones. Estas capacitaciones respondieron a la necesidad de cualificar a los equipos docentes en temáticas fundamentales para la educación propia del Pueblo Negro, con base en el reconocimiento de su historia, su cultura, sus luchas y sus derechos.

El plan de formación contemplaba un total de diez (10) talleres, sin embargo, debido a la alta carga académica que enfrentan los docentes durante el segundo semestre del año, solo se lograron desarrollar siete (7) talleres en las fechas inicialmente previstas. Los tres (3) talleres restantes fueron reprogramados por decisión conjunta de los equipos docentes para el mes de octubre de 2025.

Los talleres que se llevaron a cabo son los siguientes:

1. Procesos de esclavización, cimarronaje y manumisión.
2. Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Los Santanas.
3. Los negros en la Constitución Política de 1991.
4. Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
5. Consejos comunitarios como máxima autoridad de gobierno propio: funciones e instrumentos de gobierno.
6. Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (prácticas tradicionales) del Pueblo Negro en Los Santanas y Choles.
7. El derecho a la etnoeducación.

Los talleres reprogramados para octubre son:

1. Estatuto docente etnoeducador.
2. Proceso de transición de instituciones educativas a etnoeducativas.
3. Planeación de unidades didácticas con enfoque diferencial étnico.

A pesar de la reprogramación parcial, el balance de esta fase de capacitación es altamente positivo. Los encuentros contaron con una activa participación de los docentes de ambas instituciones, quienes asumieron los espacios formativos con gran compromiso y sentido de pertenencia hacia el proyecto educativo comunitario. Las discusiones generadas, el intercambio de saberes y experiencias, así como los materiales construidos colectivamente durante los talleres, se constituyen en insumos clave para la estructuración y el fortalecimiento de los PEC de cada institución.

Estos espacios de formación han permitido avanzar en la construcción de una propuesta pedagógica que responde a la realidad cultural, histórica y territorial del Pueblo Negro en los territorios de Los Santanas y Choles, y representan un paso fundamental hacia una educación más justa, pertinente y transformadora.

Este producto fue desarrollado a través de las Actas Acta 011, 012, 014, 015, 016, 017, 018, 020, 021, 022, 023, 024, 025 y 026 de 2025, las cuales se encuentran anexas a continuación.

ACTA 011 DE 2025

"TALLER NO. 1 (PROCESOS DE ESCLAVIZACIÓN, CIMARRONAJE Y MANUMISIÓN) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Sala de reuniones de la Unidad Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 31 de julio de 2025
Hora de inicio: 02:00 PM
Hora de finalización: 03:00 PM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa José Choles

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 1 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa José Choles que se denomina: Procesos de Esclavización, Cimarronaje y Manumisión.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Armonización
3. Desarrollo del taller
4. Ronda de preguntas y respuestas
5. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 02:00 PM del 31 de julio de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 1 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa José Choles; se agradeció por parte de la Asociación, la participación de los docentes como agentes de transformación pedagógica y social.

2. Armonización

Uno de los participantes de la jornada, como es de costumbre, brindo unas palabras al altísimo agradeciendo por el espacio y la oportunidad de encontrarse para construir conocimiento.

3. Desarrollo del Taller

El desarrollo del taller abordó los siguientes ejes temáticos:

¿De dónde provenimos?: África como cuna de la humanidad

Se presentó a África como el continente más antiguo del mundo, del cual proviene toda la humanidad. Se explicaron sus seis regiones: Norte, Sur, Este, Oeste, Centro y la Diáspora Africana. Se destacó que las cinco regiones continentales están conformadas por 55 países, cada uno con una riqueza cultural, lingüística y espiritual invaluable, muchas veces desconocida o tergiversada en los currículos escolares, invitando desde esa mirada a los docentes a brindar conocimientos a sus estudiantes alrededor de sus orígenes étnicos y territoriales.

El proceso de esclavización transatlántico: una herida histórica

Se abordó el tema mediante la diagramación del llamado **Triángulo Negrero**, el cual describe las rutas comerciales entre Europa, África y América. Se explicó cómo la **crisis económica europea** y la necesidad de sostener los imperios coloniales motivaron la captura y comercialización de millones de africanos. Entre los hitos del proceso de esclavización se destacaron:

- La **crisis poblacional indígena** en América, que incentivó la búsqueda de mano de obra africana.
- Las condiciones inhumanas en los **barcos negreros**, donde miles morían durante la travesía.
- La **pérdida de la identidad** cultural y espiritual, y el **desarraigo** forzoso.
- La existencia de **mercados legales e ilegales** de personas esclavizadas.
- Las **actividades impuestas**: trabajo forzado en minas, haciendas, plantaciones, y labores domésticas.

El proyecto libertario del Pueblo Negro

Desde los primeros barcos esclavistas, surgió un **proyecto libertario** profundo, liderado desde la conciencia de los pueblos africanos que anhelaban y luchaban por su libertad. Se destacó que, para muchos afrodescendientes en América Latina, la

independencia de los países no representó una verdadera libertad, sino un cambio de estructura colonial: del imperio español a las élites criollas.

La participación del Pueblo Negro en las **campañas de independencia** fue clave, la participación de José Prudencio Padilla como almirante, permitió las alianzas entre Haití y Sur América para alcanzar la independencia, sin embargo, esto no significó la libertad para la gente negra esclavizada.

Cimarronaje y manumisión: expresiones de una revolución constante

Se explicó que el **cimarronaje** fue la huida organizada de personas esclavizadas hacia territorios libres, donde fundaron palenques como comunidades autónomas.

La **manumisión**, por otro lado, fue el proceso legal o económico a través del cual se obtenía la libertad individual, el origen de la manumisión tiene su origen en la libertad de partos, se trató de una ley que declaró libres a los hijos e hijas nacidos de mujeres esclavizadas, en la medida en que se pagara por esta libertad, como ocurrió en Colombia a partir de la **Constitución de Cúcuta de 1821**.

Ambos procesos fueron expresiones del **proyecto revolucionario afrodescendiente**.

Se comparó la evolución del abolicionismo en **Colombia, Argentina y Chile**, destacando las diferencias en los procesos históricos y jurídicos.

El proyecto libertario continúa hoy

El taller cerró esta sección reflexionando sobre cómo el proyecto de libertad del Pueblo Negro continúa vivo, enfrentando nuevas formas de opresión:

- **Dentro de los Estados estructuralmente racistas**.
- **Dentro de las sociedades que reproducen exclusión** desde lo cotidiano.
- **Dentro de los modelos capitalistas y neoliberales**, que perpetúan desigualdades históricas.

4. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1:

¿Cómo enseñar sobre esclavización sin revictimizar o generar culpa en el aula?
Respuesta: Enfatizando la **resistencia y agencia histórica** del Pueblo Negro, visibilizando a líderes, comunidades cimarronas y procesos de libertad. La clave es enseñar con enfoque étnico, crítico y restaurador.

Pregunta 2:

¿Cuál es la importancia de enseñar sobre África desde sus regiones y culturas, y no solo desde la esclavitud?
Respuesta: Porque África es un continente diverso, con grandes civilizaciones, corrientes filosóficas, conocimientos ancestrales y aportes a la humanidad. Reducir África a la esclavización refuerza estereotipos y oculta su riqueza cultural.

Pregunta 3:

¿Cómo se conecta el racismo estructural actual con la esclavitud histórica?
Respuesta: El racismo estructural es una **herencia directa** de la esclavización. Las jerarquías raciales construidas en la colonia aún persisten en el acceso a derechos, representación, educación y justicia. Educar en historia crítica permite desmantelar estas estructuras.

5. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 03:00 PM, con una reflexión colectiva sobre el papel transformador de la educación cuando se conecta con la historia real, crítica y reparadora. Se dio por terminada la sesión firmando los presentes en señal de conformidad según listado de asistencia anexo.

Actividad: Taller No. 1 **(Procesos de esclavización, cimarronaje y manumisión)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los Proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 31-07-2025 | **Hora Inicio** 2:00 PM | **Hora fin:** 3:00 PM | **Lugar:** Salón de UAGRD

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Aracelis Mejia G.	40923458	Inst. Etno Educ. Joséch.	Docente	
Astrid pacheco C	574338748	Inst. Etno educ jose chole	Docente	
Yorkelis Iguarán A.	37.720.707	I.E. José Choles	Docente	
Roosevelt Tuñzo	84.095.313	I. E Jose Choles	Docente	
María Luisa Deluque	40923508	I. E. José Choles	Docente	
Yerma Suarez	1118810031	I. E Jose choles	Docente	
Lais Toro Bellymeno	40920785	I E: jose choles	Docente	
LOLENA CURIEUX	57.299.324	IE JOSE CHOLES	DIRECTORA	
Juan Mejia B	84025.692	I. Etno. José choles	Docente	
Antonia Rivadeneira	40919936	I E Jose choles	Docente	

Scanned with CamScanner

ACTA 012 DE 2025

"TALLER NO. 2 (HISTORIA DEL POBLAMIENTO DE LOS TERRITORIOS DEL PUEBLO NEGRO EN COLOMBIA Y EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE CHOLES) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Sala de reuniones de la Unidad Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 31 de julio de 2025
Hora de inicio: 03:00 PM
Hora de finalización: 04:00 PM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa José Choles

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 2 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa José Choles que se denomina: Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Choles.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 03:00 PM del 31 de julio de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 2 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa José Choles; el taller dio inicio con unas palabras de bienvenida por parte de la facilitadora, quien agradeció la presencia de los docentes y destacó la importancia de abordar temas históricos y socioculturales que contribuyen al entendimiento profundo de los procesos de poblamiento en

Colombia, especialmente aquellos derivados de la esclavitud, el cimarronaje y la manumisión.

2. Desarrollo del Taller

El desarrollo del taller abordó los siguientes ejes temáticos:

Introducción conceptual:

Se explicó qué son los palenques, rochelas y periferias, entendidas como formas de poblamiento derivadas de la resistencia al sistema esclavista.

Los palenques fueron asentamientos fundados por cimarrones (esclavizados que escaparon de sus opresores), mientras que las rochelas surgieron como espacios de refugio más pequeños o transitorios.

Las periferias corresponden a áreas donde poblaciones liberadas se establecieron tras procesos de manumisión (liberación de esclavizados, voluntaria o forzada).

Procesos esclavistas y puertos ilegales:

Se abordó cómo los puertos ilegales fueron clave en la introducción de personas esclavizadas, especialmente en las regiones del Pacífico y Caribe colombiano. Estos flujos ilegales generaron núcleos poblacionales que, con el tiempo, dieron origen a resistencias como el cimarronaje.

Cimarronaje y Manumisión como respuesta:

Se explicó cómo el cimarronaje fue una forma activa de resistencia, dando origen a palenques autónomos, mientras que la manumisión dio lugar a asentamientos periféricos que crecieron con el tiempo en forma de comunidades libres o semilibres.

Regionalización de los procesos de poblamiento:

Se exploró cómo estos fenómenos se manifestaron en distintas regiones del país:

Valles Interandinos: poblamiento mixto con presencia de libertos y esclavizados en minas y haciendas.

Amazonia: procesos menos visibles, pero con casos de esclavitud indígena y afrodescendiente.

Región Caribe y Pacífica: fuerte presencia de palenques, puertos ilegales y comunidades cimarronas.

Regiones fronterizas: utilizadas como refugio o vía de escape por esclavizados hacia zonas menos controladas.

Caso de estudio: Camarones – Los Santanas

Se presentó el proceso de poblamiento en estas zonas, destacando cómo los descendientes de poblaciones esclavizadas desarrollaron territorios con fuerte identidad cultural, tradiciones orales, y autonomía relativa.

Estando la relación de Camarones y el sector de Los Santanas donde se encuentran los territorios de Choles, Comejenes, Tigreras y Anaime esta basada en las relaciones familiares, pero además en las practicas tradicionales de producción de las familias negras, las cuales eran aprovechadas según las bondades del territorio y según la época del año (en Camarones era desarrollada la pesca y en Los Santanas las actividades agropecuarias) generándose así intercambios de productos.

Los Santanas es el producto del transito de las familias de Camarones hacia esas zonas a desarrollar las actividades agropecuarias, las cuales con el tiempo fueron estableciéndose sobre esos territorios y constituyendo mas familias, conservando hasta el día de hoy los lazos sanguíneos y afines.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Cuál es la diferencia entre un palenque y una rochela?*

Respuesta: El palenque era un asentamiento más permanente y estructurado, generalmente con organización política y defensa armada, mientras que la rochela era un refugio temporal o de menor organización, muchas veces escondido y transitorio.

Pregunta 2: *¿Qué relación tienen estos procesos con la actual marginalidad de algunas comunidades afro?*

Respuesta: Las formas de poblamiento a partir del cimarronaje y la manumisión muchas veces se dieron en zonas apartadas, fuera de los centros de poder, lo que ha contribuido a procesos de exclusión histórica, falta de acceso a servicios y marginalización estructural, los palenques deben ser entendidos como una

respuesta a la persecución y al yugo o exterminio y que al pasar el tiempo se convirtieron en la zona donde se encontraban los negros apartados de la "sociedad" y que por su condición debían permanecer sin acceso alguno a servicios o a derechos.

Pregunta 3: *¿Cómo se puede trabajar esta temática en el aula con estudiantes de primaria o secundaria?*

Respuesta: Se sugirió el uso de mapas históricos, relatos orales, proyectos de investigación local, y dramatizaciones que permitan conectar al estudiante con la historia desde el reconocimiento de su entorno y su herencia cultural.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 04:00 PM, se invitó a los docentes a replicar los aprendizajes en sus aulas y a seguir profundizando en la historia regional como herramienta pedagógica y de memoria colectiva. Se dio por terminada la sesión firmando los presentes en señal de conformidad según listado de asistencia anexo.

Actividad: Taller No. 2 **(Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los Proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 31-07-2025 | **Hora Inicio** 3:00 PM | **Hora fin:** 4:00 PM | **Lugar:** Salón UAGRD

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Astrid pacheco	57433840	Institución Etno. josechole	Docente	
Joracelis Mejía G.	40923453	Ins. Etno educ. josech.	Docente	
Antonia Ricardenas	40919936	Instno Educativa José	Docente	
Juan Mejía B	84025.692	I Etno. Joséchole	Docente	
LOLIENA CURIEL	57.299.324	I.E JOSE CHOLES	DIRECTORA	
Maria Rosado Maria	1.11884920	I.E. José Choles	Docente	
Saij Toro Beymar	40920 785	I E José choles	Docente	
Yerenis Suarez	1118810037	I.E José choles	Docent	
María Luisa Deluque	40.923508	I.E Jose Choles	Docente	
Yorkelis Iguarán A	37.720.707	I.E. José Choles	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 2 **(Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los Proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 31-07-2025 | **Hora Inicio** 3:00 PM | **Hora fin:** 4:00 PM | **Lugar:** Salón UAGRD

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Yuselis García Charón	40940528	I.E José choles	Docente	Yuselis García
Viviana Sabino D.	1.118.832430	I.E José Choles	Docente	Viviana Sabino D.
Roosevelt Tuñzo	84.095.313	I.E. José Choles	Docente	R. Tuñzo
Belinda Padilla	40932799	I.E. José Choles	Docente	Belinda Padilla
Isaura Maria Fra	40-926526	I.E José choles	Docente	Isaura Fra
Diana Vanegas	40934764	Robles	Miembro	Diana Vanegas
Yamila Borros B	40922026	E. TECNICO	MONITOR	Yamila
Darlin Diaz	84087147	Asorobles	R.P. legal	Darlin D
Gendry Pushaina	1121337003	Asorobles	Miembro	Gendry P
Wendy Pinto	84.08	Eq técnico	social	Wendy Pinto

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 2 **(Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los Proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 31-07-2025	**Hora Inicio**	**Hora fin:**	**Lugar:**	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Sara Mena C	40.930.427	ASOROBLISTA	Profesional	
Marbys Redondo	1118875333	Asoroblista	Coord.	

Scanned with CamScanner

ACTA 014 DE 2025

"TALLER NO. 3 (LOS NEGROS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Casa de justicia de Riohacha
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 21 de agosto de 2025
Hora de inicio: 08:00 AM
Hora de finalización: 09:00 AM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa José Choles

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 3 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa José Choles que se denomina: Los negros en la Constitución Política de 1991.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Armonización
3. Desarrollo del taller
4. Ronda de preguntas y respuestas
5. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 08:00 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa José Choles; agradeciendo la asistencia y participación del cuerpo docente. Se resaltó la importancia de comprender los avances jurídicos plasmados en la Constitución de 1991 como un paso fundamental en la garantía de los derechos colectivos e individuales del pueblo negro en Colombia.

2. Armonización

Como parte del protocolo inicial, uno de los participantes ofreció unas palabras de agradecimiento al Creador por permitir el encuentro. Este espacio simbólico dio apertura a la jornada desde el respeto por la espiritualidad afrocolombiana y la conciencia colectiva.

3. Desarrollo del Taller

El taller tuvo como eje central el análisis de los artículos constitucionales que reconocen y protegen los derechos de los grupos étnicos, especialmente las comunidades negras, y la manera en que estos artículos impactan la labor educativa.

Se abordaron los siguientes puntos clave:

Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural. Este principio implica que las instituciones deben promover el respeto por las diferencias y facilitar espacios de participación y representación para los grupos étnicos.

Artículo 63: Se explicó que las tierras comunales de los grupos étnicos tienen carácter inalienable, imprescriptible e inembargable, lo cual garantiza su permanencia y uso colectivo conforme a sus prácticas tradicionales.

Artículo 68: Se discutió el derecho de los grupos étnicos a una educación acorde con su identidad cultural. Los docentes reflexionaron sobre la necesidad de promover una pedagogía que reconozca las particularidades históricas y culturales del pueblo afrocolombiano. Asimismo, se profundizó en la importancia de la idoneidad ética y profesional de los educadores, y el derecho de las familias a elegir el tipo de educación para sus hijos.

Artículo 108: este articulo describe las formas en cómo se reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos significativos de personas y establece para el pueblo negro una excepción para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Artículo transitorio 5: Se abordó la Jurisdicción Especial para la Paz, resaltando que esta debe garantizar participación equitativa, respeto por la diversidad y no discriminación, principios fundamentales para una paz con justicia social.

Artículo transitorio 55: Se analizó la base legal que permitió la Ley 70 de 1993, la cual reconoce el derecho a la propiedad colectiva de tierras para las comunidades negras que habitan la Cuenca del Pacífico.

Avances jurídicos no textuales:

Libertad de culto: Se destacó como un derecho garantizado para todas las personas sin imposición religiosa.

Abolición de la esclavitud: Reafirma el principio de dignidad humana y libertad.

Principio de igualdad: El Estado debe garantizar la igualdad ante la ley y aplicar enfoques diferenciales para superar las desigualdades históricas.

Fines esenciales del Estado: Incluyen la promoción de la justicia, la igualdad y la protección de los derechos fundamentales.

Durante el desarrollo, se hizo énfasis en cómo estos marcos legales deben traducirse en acciones concretas en el ámbito educativo, desde la implementación del enfoque étnico hasta la formación política y ciudadana de los estudiantes.

4. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Cómo puede aplicarse el artículo 7 en las prácticas pedagógicas diarias?*

Respuesta: A través del diseño e implementación de proyectos educativos que visibilicen la historia, cultura y aportes del pueblo afrocolombiano. También mediante el uso de materiales didácticos que representen la diversidad y promuevan el respeto por las identidades étnicas.

Pregunta 2: *¿Qué implicaciones tiene para una comunidad afrodescendiente que sus tierras sean "inalienables, imprescriptibles e inembargables"?*

Respuesta: Significa que esas tierras no pueden ser vendidas, arrebatadas ni reclamadas por terceros. Este estatus legal protege la permanencia de las comunidades en sus territorios ancestrales y les permite conservar sus modos de vida tradicionales.

Pregunta 3: *¿Cómo pueden los docentes garantizar que la educación respete y desarrolle la identidad cultural de los estudiantes afrodescendientes?*

Respuesta: Incorporando contenidos pertinentes al contexto cultural de sus estudiantes, dialogando con los saberes de las comunidades y trabajando en

conjunto con padres, madres y líderes étnicos. También es fundamental capacitarse continuamente en enfoques de educación intercultural.

Pregunta 4: *¿Qué relación existe entre el principio de igualdad y el enfoque diferencial en la educación?*

Respuesta: El principio de igualdad implica tratar de manera diferente a quienes han sido históricamente marginados, para equilibrar las oportunidades. En educación, esto se traduce en adaptar metodologías, contenidos y estrategias que respondan a las realidades de cada grupo étnico.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 09:00 AM, con una reflexión conjunta sobre el papel transformador de los docentes en la garantía de los derechos étnicos en el marco de la Constitución de 1991. Se invitó a los participantes a seguir promoviendo una educación con enfoque étnico y compromiso social. Los asistentes firmaron el acta como constancia de su participación.

Actividad: Taller No. 3 **(Los negros en la Constitución Política de 1991)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025 | **Hora Inicio:** 08:00 AM | **Hora fin:** 09:00 AM | **Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
LOLIENA CURIEUX	57.299324	I.E. JOSE CHOLES	DIRECTORA	
[illegible]	40'919'93[illegible]	I E José Choles	Docente	
Adelaida Escobar	40942388	I E José Choles	Docente	Adelaida E.
Viviana M. Sabino D.	1.118.832.430	I. E. José Choles	Docente	
Rosalba Mejía	40.912970	Sabedora		Rosalba Mejía
Yeison Suarez	1118810[illegible]	I.E José Choles	DOCente	
Cristian Barrera S	77'646.857	I.E. José Choles	Docente	
Gina R. Aldrall	1136880[illegible]	I. E. José Chobs	Tuba PTA	
ROOSEVELT TUÑO	84.095.313	I. E. José Choles	DOCENTE	R. TUÑO
Yonkelis Iguarán A.	37.720.709	I.E. José Choles	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 3 **(Los negros en la Constitución Política de 1991)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora fin:** 09:00 AM	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Marla Martinez	10.944586	IE. José Choles	Docente	
Astrid pacheco	57.433848	I.E. jose choles	Docente	
Marcos Julio Deluque	40923508	I.E. José Choles	Docente	
Yeimmis Redondo	40.941.692	IE Jose choles	Docente	
Daisy Toro Benjumea	40.920 785	I.E. José choles	Docente	
Olorellis Pimienta	56 084987	I E José chdos	Docente	
Belinda Padilla Mejia	40932799	I E. José Chols	Docente	
Graciela Maria Gamez	40923450	I E.E. José Choles	Docente	
Isaura Ofmil Fon	40-926526	I - E José Chds	docente	
Clara Helena Agudelo	51837704	Min Educacion	Prof Esp	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 3 **(Los negros en la Constitución Política de 1991)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora fin:** 09:00 AM	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Henry Redondo G.	84037933	ASOROBLISTA	Asesor	
Diana Vanegas	40 934 769	Asoroblista	Miembro	Diana Vanegas
Darlin Diaz	84092147	Asoroblista	Miembro	Darlin Diaz

Scanned with CamScanner

ACTA 015 DE 2025

"TALLER NO. 4 (LEY 70 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Casa de justicia de Riohacha
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 21 de agosto de 2025
Hora de inicio: 09:00 AM
Hora de finalización: 10:00 AM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa José Choles

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 4 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa José Choles que se denomina: Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 09:00 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa José Choles; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: la Ley 70 de 1993, su origen, contenido, importancia jurídica y aplicación en el contexto educativo con enfoque étnico.

2. Desarrollo del Taller

Jerarquía de las normas en Colombia

Se abordó inicialmente la estructura jerárquica del ordenamiento jurídico colombiano, destacando la importancia de entender en qué nivel se encuentra la Ley 70 de 1993 dentro de esta estructura. El orden jerárquico es el siguiente:

Constitución Política de Colombia (1991): Norma de normas. Todas las demás deben ajustarse a ella.

Tratados y convenios internacionales en derechos humanos: Tienen fuerza constitucional una vez ratificados (art. 93 C.P.).

Leyes: Aprobadas por el Congreso, regulan temas esenciales como derechos fundamentales, estructura del Estado, entre otros.

Decretos: Emitidos por el Poder Ejecutivo y Legislativo para regular la aplicación de las leyes.

Ordenanzas (departamentales) y acuerdos (municipales): Normas locales con alcance territorial limitado.

Jurisprudencia: Interpretaciones de las altas cortes que orientan la aplicación de la ley.

Costumbre jurídica: Solo es válida si no contradice la ley o la Constitución.

Origen constitucional de la Ley 70 de 1993

Se explicó que la Ley 70 de 1993 nace del mandato constitucional establecido en dos artículos clave:

Artículo 7 de la Constitución: Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural del país.

Artículo Transitorio 55: Ordenó al Congreso expedir, antes del 5 de agosto de 1993, una ley que reconociera los derechos territoriales y colectivos de las comunidades negras asentadas en tierras baldías de la región del Pacífico.

Esta base constitucional convierte a la Ley 70 en una norma con enfoque diferencial, construida con participación de las comunidades afrodescendientes, y cuyo contenido garantiza derechos territoriales, culturales, ambientales y económicos.

Objeto de la Ley 70 de 1993

Se analizó el Artículo 1° de la Ley, que establece su objeto:

"Reconocer a las comunidades negras que habitan las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico colombiano, conforme a sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las tierras que ancestralmente ocupan, y establecer mecanismos para la protección de su identidad cultural y su desarrollo económico y social."

La Ley 70 es para un pueblo, no solo para comunidades

Se profundizó en una idea clave: la Ley 70 no está dirigida a "comunidades" de forma aislada, sino a un Pueblo Negro, con unidad histórica, política y cultural. Para diferenciar entre "comunidad" y "pueblo", se trabajaron los siguientes cuatro elementos que definen la existencia de un pueblo:

Historia compartida: Trayectoria común de resistencia, construcción de identidad y transmisión de saberes.

Identidad cultural: Valores, creencias, idioma, arte, espiritualidad y cosmovisión propios.

Territorio: Relación ancestral con un espacio geográfico y espiritual.

Estatus jurídico reconocido: Marco legal que garantiza sus derechos como colectivo étnico.

Diferencias entre persona negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

Se abordaron las distinciones importantes para aplicar adecuadamente los enfoques diferenciales:

Negro: sujeto de los territorios rurales de Colombia

Afrocolombiano: Sujeto de los territorios urbanos

Raizal: Sujeto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con lengua propia (creole), identidad anglocaribeña y prácticas culturales específicas.

Palenquero: Sujeto de San Basilio de Palenque

Estructura y capítulos de la Ley 70 de 1993

Se realizó un recorrido por la estructura general de la ley, explicando brevemente cada capítulo:

Capítulo I: Objeto y definiciones.

Define a quién va dirigida la ley y qué se entiende por comunidad negra, territorio colectivo, entre otros.

Capítulo II: Principios.

Establece los principios rectores como la participación, la identidad cultural, la autodeterminación y el derecho al desarrollo propio.

Capítulo III: Derecho a la propiedad colectiva.

Reconoce el derecho a la titulación colectiva.

Reglamentado por: Decreto 1745 de 1995 y Decreto 0129 de 2024.

Capítulo IV: Uso de la tierra y protección ambiental.

Define cómo las comunidades deben gestionar sus tierras respetando el medio ambiente.

Reglamentado por: Decreto 1384 de 2023.

Capítulo V: Recursos mineros.

Regula el uso y control de los recursos mineros en territorios colectivos.

Reglamentado por: Decreto 1396 de 2023.

Capítulo VI: Mecanismos para la protección de derechos e identidad cultural.

Incluye medidas para fortalecer la cultura, lengua y tradiciones.

Decreto 1122 de 1998 (aunque no reglamenta directamente este capítulo, regula aspectos relacionados).

Capítulo VII: Planeación y desarrollo económico y social.

Promueve la formulación de planes que respondan a las realidades del pueblo afrocolombiano.

Capítulo VIII: Disposiciones finales.

Incluye artículos sobre la vigencia y la obligación de respetar esta ley en todos los niveles del Estado.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Por qué la Ley 70 es una conquista del pueblo afrocolombiano y no solo una norma jurídica más?*

Respuesta: Porque reconoce derechos históricos que fueron negados durante siglos. Nace del mandato constitucional y de la lucha del pueblo negro por el reconocimiento, la tierra y la dignidad.

Pregunta 2: *¿Qué diferencia existe entre territorio colectivo y propiedad individual?*

Respuesta: El territorio colectivo no se puede vender ni dividir; pertenece al grupo étnico como unidad. La propiedad individual, en cambio, puede ser transada entre particulares.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 10:00 AM, con una reflexión colectiva sobre la importancia de integrar la Ley 70 de 1993 al quehacer pedagógico, como herramienta para transformar realidades desde una educación pertinente y comprometida con la justicia étnica y territorial. Se dejó constancia del compromiso institucional con la implementación del enfoque diferencial, y los asistentes firmaron el acta

Actividad: Taller No. 4 **(Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025 | **Hora Inicio:** 09:00 AM | **Hora fin:** 10:00 AM | **Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Maria Martinez J.	40.944.586	I.E. José Choles	Docente	Maria M.
Astrid pacheco	57433848	I. E. Jose choles	Docente	
Juan Mejia Barros	84025.692	I E José choles	Docente	
Yuselis Angelica García Chacón	40940528	I E José Choles	Docente	
Yeismis Redondo R	40.941.692	IE Jose Choles	Docente	
Maria Luisa Delugue	40.923.508	I.E. José Choles	Docente	
Daisy Toro Benjumea	40920785	IE José choles	Docente	
Gloria Pumarejo	56084987	I.E. José choles	Docente	
Joana Maria Toro	40.926.526	I E José choles.	Docente	
Belkis Isabel Mejia	40932799	I. E. José Choles	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 4 **(Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 09:00 AM	**Hora fin:** 10:00 AM	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
LOLIENA CURIEUX	57.299.324	I.E. JOSE CHOLES	DIRECTORA	
[illegible]	40.919.936	I.E. Jose choles	Docente	
Adelaida Escobar	40.942.388	I.E. Jose Cholos	Docente	Adelaida E.
Viviana M. Sabino D.	1.118.832.430	I.E. José Choles	Docente	
Rosalba Mejia	40.912.970	Sabedora		Rosalba Mejia
Yeremis Suarez	1118810037	I.E Jose choles	Docente	
Ericson Becerra S	72'646.857	I.E. Jose Choles	Docente	
Gina Rosela Aldana M	1136880924	I.E José Cholo	Tutora PTA	
ROOSEVERT TUÑO	84.095.313	I.E. José choles	Docente	R. Tuño
Yorkelis Iguarán Arévalo	37.720.709	I.E. José Choles	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 4 **(Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 09:00 AM	**Hora fin:** 10:00 AM	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Araceli Mejia Gomez	40923458	I.E.E. José choles	Docente	Araceli Mejia
Henry Redondo	84035933	Equipo tecnico - ASOROBLISTA	Asesor Etnico	Henry Redondo
Clara Helena Aguilar	51837704	Min Educacion No1	Prof Esp.	Clara H.
Marbys Redondo V	1118875383	Asoroblista	coord.	Marbys
Diana Vanegas	40934764	Asoroblesta	Miembro	Diana Vanegas
Darlin Diaz	84092144	Asoroblista	Miembro	Darlin Diaz

Scanned with CamScanner

ACTA 016 DE 2025

"TALLER NO. 5 (LOS CONSEJOS COMUNITARIOS COMO MAXIMA AUTORIDAD DEL TERRITORIO) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Casa de justicia de Riohacha
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 21 de agosto de 2025
Hora de inicio: 10:00 AM
Hora de finalización: 11:00 AM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa José Choles

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 5 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa José Choles que se denomina: Los Consejos Comunitarios como máxima autoridad del territorio.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 10:00 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa José Choles; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: Recorrido histórico-jurídico de los Consejos Comunitarios como forma organizativa y jurídica del pueblo afrocolombiano.

2. Desarrollo del Taller

Fundamento constitucional de los Consejos Comunitarios

Se inició con un análisis de los artículos de la Constitución Política de 1991 que dieron origen a las figuras organizativas propias de los pueblos afrocolombianos:

Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo Transitorio 55: Ordenó al Congreso expedir una ley que reconociera los derechos de propiedad colectiva y formas organizativas de las comunidades negras en la región del Pacífico.

Ley 70 de 1993: Reconocimiento legal y estructura normativa

Se explicó que en cumplimiento del Artículo 55 Transitorio, el Congreso expidió la Ley 70 de 1993, que reconoce el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras, establece sus formas de organización y promueve el desarrollo cultural y económico del pueblo afrocolombiano.

La ley está compuesta por ocho capítulos y 68 artículos, organizados así:

Capítulo I: Objeto y definiciones.

Capítulo II: Principios.

Capítulo III: Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva.

Capítulo IV: Uso de la tierra y protección de los recursos naturales.

Capítulo V: Recursos mineros.

Capítulo VI: Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos e identidad cultural.

Capítulo VII: Planeación y desarrollo económico y social.

Capítulo VIII: Disposiciones finales.

Decreto 1745 de 1995: Reglamentación del Capítulo III de la Ley 70

Se explicó que el Decreto 1745 de 1995 reglamenta el capítulo III de la Ley 70, el cual trata sobre el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras. Este decreto consta de 7 capítulos y 43 artículos, distribuidos así:

Capítulo I: Principios y ámbito de aplicación.

Capítulo II: De los Consejos Comunitarios.

Capítulo III: De la Comisión Técnica.

Capítulo IV: Procedimiento de titulación colectiva.

Capítulo V: Manejo y administración de las tierras tituladas.

Capítulo VI: Concepto previo para licencias y autorizaciones.

Capítulo VII: Disposiciones varias.

Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991)

También se abordó el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, como instrumento internacional que reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a conservar sus instituciones, culturas, tierras y a participar en las decisiones que los afectan. Este convenio refuerza el marco jurídico de los Consejos Comunitarios como expresión de la autodeterminación del pueblo afrodescendiente.

¿Qué es un Consejo Comunitario?

Se definió el Consejo Comunitario como:

"El conjunto de familias afrocolombianas con cultura, historia, tradiciones y costumbres propias, que mediante su organización son la máxima autoridad dentro de un territorio colectivo, según la Constitución, la Ley 70 y su derecho propio."

Esta estructura representa el modelo organizativo legal de los pueblos afrocolombianos y garantiza el ejercicio de la autonomía sobre el territorio, la vida comunitaria y los procesos de desarrollo.

¿Quiénes integran el Consejo Comunitario?

El Consejo Comunitario está compuesto por dos órganos fundamentales:

La Asamblea General:

Es la máxima autoridad decisoria.

Está conformada por el censo de familias.

Tiene funciones como: aprobar planes de desarrollo, elegir la junta directiva, velar por el cumplimiento del reglamento interno y tomar decisiones sobre el uso del territorio.

La Junta del Consejo Comunitario:

Es el órgano ejecutivo y administrativo.

Ejecuta las decisiones de la Asamblea y gestiona los asuntos cotidianos del Consejo.

Está conformada por representantes elegidos democráticamente por la comunidad.

Funciones del Representante Legal del Consejo Comunitario

El Representante Legal es la persona que representa jurídicamente al Consejo Comunitario ante entidades estatales, privadas y comunitarias. Sus funciones incluyen:

Representar al Consejo ante instituciones.

Gestionar recursos y proyectos en nombre del Consejo.

Firmar convenios, contratos y documentos legales.

Rendir cuentas a la Asamblea General.

Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Cuál es la diferencia entre una Junta de Acción Comunal y un Consejo Comunitario?*

Respuesta: La Junta de Acción Comunal es una figura organizativa general para cualquier comunidad barrial o rural, sin enfoque étnico. En cambio, el Consejo Comunitario es una figura étnica y territorial propia del pueblo afrocolombiano,

reconocida por la Ley 70 de 1993, con competencias específicas sobre el manejo del territorio.

Pregunta 2: *¿Por qué es importante que los docentes conozcan la estructura de los Consejos Comunitarios?*

Respuesta: Porque al entender cómo se organizan el Pueblo Negro, los docentes pueden vincular mejor sus prácticas pedagógicas al contexto cultural, fomentar la participación comunitaria y fortalecer la identidad territorial en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 11:00 AM, se invitó a los participantes a continuar el proceso de formación con una visión crítica, legal y comprometida con los derechos étnico-territoriales. Los asistentes firmaron el acta como constancia de su participación.

Actividad: Taller No. 5 **(Consejos comunitarios como máxima autoridad de gobierno propio: Funciones e instrumentos de gobierno)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 10:00 AM	**Hora fin:** 11:00 M	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Yorkelis Iguarán Arévalo	37.720.707	I.E. Jose Choles	Docente	
Maria Yusenis M.	40.944.586	IE. José Choles	Docente	
Ariel Pabon	57433848	I.E. Jose Choles	Docente	
Yeisnis Redondo	40.941.692	IE Jose choles	Docente	
Maria Luisa Deluque	40.923.508	I E José Choles	Docente	
Daisy Toro Bayuelo	40 920 785	I.E. José choles	Docente	
Glorelis Pimienta	56 084987	I E. José choles	Docente	
Isaura Ofaril Toro	40926526	I.C José chole	Docente	
Aracelis Maria Gomez	40 923450	I.E.E. José Choles	Docente	
Belinda Ladeth M.	40932799	I. E José Chols	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 5 **(Consejos comunitarios como máxima autoridad de gobierno propio: Funciones e instrumentos de gobierno)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 10:00 AM	**Hora fin:** 11:00 M	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
LOLIENA CURIEUX	57.299.324	I.E JOSE CHOLES	DIRECTORA	
Juan Mejia Barros	84025.692	E.E. José choles	Docente	
Antonio Robles	40'197993	I E Jose Choles	Docente	
Adelaida Escobar	40942388	I.E Jose Choles	Docente	Adelaida E.
Viviana M. Sabino D.	1.118.832.430	I.E. Jose Choles	Docente	
Rosalba Mejia	40.912970	Sabedora		Rosalba Mejia
Yarenis Suarez	1118810054	I E Jose Choles	Docente	
Ericfran Becerras	12'646.857	I.E. José Choles	Docente	
Gina R. Aldana	1136880924	I.E Jose Choles	Tutora PTA	
ROOSEVELT TRIÑO	84.095.313	I E. José Choles	Docente	R. TRIÑO

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 5 **(Consejos comunitarios como máxima autoridad de gobierno propio: Funciones e instrumentos de gobierno)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 10:00 AM	**Hora fin:** 11:00 M	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Diana Vanegas Suleo	40 934 764	Asoroblista	Miembro	Diana Vanegas
Darlin Diaz R	84092147	Asoroblista	Miembro	Darlin Diaz
Henry Eduardo G.	84035933	ASOROBLISTA	Asesor	Henry Eduardo G.
Clara Helena Agudelo	51837704	Min Educacional Nal	Prof Etn	Clara H.

Scanned with CamScanner

ACTA 017 DE 2025

"TALLER NO. 6 (EL DERECHO A LA ETNOEDUCACIÓN) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Casa de justicia de Riohacha
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 21 de agosto de 2025
Hora de inicio: 11:00 AM
Hora de finalización: 11:30 AM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa José Choles

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 6 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa José Choles que se denomina: El Derecho a la Etnoeducación.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 11:00 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa José Choles; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: Recorrido histórico-jurídico de los Consejos Comunitarios como forma organizativa y jurídica del pueblo afrocolombiano.

2. Desarrollo del Taller

Contextualización histórica

El derecho a la Etnoeducación tiene unos antecedentes legales y sociales, el artículo 68 de la Constitución Política de 1991 explicado en el taller Los Negros en la Constitución Política de 1991, obliga al Estado a brindar en las instituciones públicas una educación que respete y promueva las particularidades culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La Ley 70 de 1993, en particular al Título III, que da marco legal al sistema de etnoeducación para comunidades negras que deberá desarrollarse a través de un decreto reglamentario.

Lo que persigue la etnoeducación:

Reconocimiento de la identidad cultural: Permite a los niños, niñas y adolescentes sentirse orgullosos de su origen, historia y valores comunitarios.

Fortalecimiento del sentido de pertenencia: Contribuye a la construcción de una autoestima positiva, mitigando los efectos del racismo estructural.

Integración de saberes ancestrales: Se promueve una educación basada no solo en contenidos académicos convencionales, sino también en conocimientos propios del contexto territorial - cultural.

Promoción de la interculturalidad: La etnoeducación favorece el diálogo entre culturas, el respeto a la diferencia y la convivencia pacífica.

Participación comunitaria: Fomenta la inclusión de líderes comunitarios, sabedores y sabedoras en los procesos educativos.

Se compartieron también ejemplos de estrategias pedagógicas para implementar la etnoeducación en el aula, como el uso de narrativas orales, la celebración de fechas significativas para las comunidades afrodescendientes y la inclusión de contenidos históricos propios en las áreas de Ciencias Sociales y Lengua Castellana.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Qué pasa si en mi institución no hay estudiantes autorreconocidos? ¿Aun así debo implementar elementos de etnoeducación?*

Respuesta: Sí, la etnoeducación también es una oportunidad para promover el respeto y el conocimiento de la diversidad étnica del país en todos los contextos

escolares. No es exclusiva de aulas con presencia afro, sino una herramienta para formar ciudadanos con valores interculturales.

Pregunta 2: *¿Existen materiales oficiales o lineamientos específicos que orienten la etnoeducación?*

Respuesta: Sí, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado orientaciones pedagógicas, cartillas y documentos técnicos que sirven de guía. También se puede trabajar con saberes locales.

Pregunta 3: *¿Cómo podemos involucrar a los padres de familia en estos procesos?*

Respuesta: Se recomienda realizar actividades culturales, círculos de palabra o encuentros comunitarios donde las familias puedan compartir su historia, costumbres o gastronomía. Esto fortalece el vínculo escuela-comunidad.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 11:30 AM. Los asistentes firmaron el acta como constancia de su participación.

Actividad: Taller No. 6 **(El derecho a la etnoeducación)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025 | **Hora Inicio:** 11:00 AM | **Hora fin:** 11:30 AM | **Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Yerenis Suarez	1118811037	I.E José Choles.	Docente	
Erichran Becerra .S	12'646.857	I.E. José Choles	Docente	
Ana R. Alvarez	1136880924	I.E José Choles	Docente	
ROOSEVELT TUÑO	84.095.313	I.E. José Choles	Docente	R. Tuño
Yorkelis Iguarán Arévalo	37.720.707	I.E. Jose Choles	Docente	
Yuselis García Chacón	40940528	I.E José choles	Docente	
Juan María Barros	84025.69	I.E. José CHOLES	Docente.	
Astrid pérez l	57433848	I.E jose choles	Docente	
Yeimis Redondo	40.941.692	IE Jose Choles	Docente	
Daisy Toro Benjumea	40920 785	I E Jose choles	Docente	Daisy Toro B

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 6 **(El derecho a la etnoeducación)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 11:00 AM	**Hora fin:** 11:30 AM	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Dorelis Pinginta	56 084 987	I.E. José choles	Docente	
[illegible]	40932799	I.E. José Choles	Docente	
Laura Abril Toro	40926526	IE José choles	Docente	
Aracelis Mejia Jaimes	40923458	I.E José Choles	Docente	
Viviana M. Sabino D.	1.118.832.430	I.E. Jose Choles	Docente	
Adelaida Escobar	40942388	IE. Jose Choles	Docente	Adelaida E.

Scanned with CamScanner

ACTA 018 DE 2025

"TALLER NO. 7 (TERRITORIO COMO ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL (PRACTICAS TRADICIONALES) DEL PUEBLO NEGRO EN CHOLES) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Casa de justicia de Riohacha
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 21 de agosto de 2025
Hora de inicio: 11:30 AM
Hora de finalización: 12:30 PM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa José Choles

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 7 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa José Choles que se denomina: Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (Practicas tradicionales) del Pueblo Negro en Choles.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 11:30 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa José Choles; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: Recorrido histórico-jurídico de los Consejos Comunitarios como forma organizativa y jurídica del pueblo afrocolombiano.

2. Desarrollo del Taller

El desarrollo del taller se centró en comprender el territorio como un espacio integral para el ser, no limitado a la geografía, sino como la base para la expresión de la cultura, la autonomía y el etnodesarrollo del pueblo negro.

Principios fundamentales del pueblo negro

La facilitadora abordó los siguientes principios que estructuran el quehacer del sujeto político negro:

Ser (identidad cultural): el desarrollo de la vida del sujeto negro en el marco de su identidad étnica y cultural.

Espacio para ser (territorio): Más que una propiedad, es un lugar material e inmaterial de conexión ancestral, memoria colectiva y espiritualidad.

Ejercicio del ser (participación, autonomía y gobierno propio): el desarrollo de las acciones políticas de un sujeto negro enmarcado por la libertad de escoger los horizontes de su vida.

Opción propia de futuro (etnodesarrollo): marcar la propia pauta de lo que es concebido por el desarrollo y progreso del sujeto y la sociedad de la que es parte.

Solidaridad: Se construyen lazos comunitarios basados en el cuidado mutuo y el trabajo colectivo aun con otros pueblos étnicos.

Reparación histórica: el conjunto de acciones trascendentales que implican el cierre de la brecha histórica generada por la esclavización.

¿Qué es un territorio del pueblo negro?

Territorio material: Espacio físico con delimitaciones geográficas, donde se desarrollan prácticas productivas, sociales y culturales.

Territorio inmaterial: Conjunto de saberes, prácticas, creencias, historias y memorias colectivas que habitan en el pueblo negro.

Territorio ancestral: Espacios habitados históricamente por las comunidades negras, incluso sin títulos formales.

Se presentaron las formas de acceder a la titulación colectiva, como:

Predios baldíos de la Nación

Predios adquiridos por la comunidad o por compra directa a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Predios confiscados y administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE)

Predios donados o negociados voluntariamente

Predios obtenidos mediante el subsidio integral de reforma agraria

Beneficios de la titulación colectiva:

Exención del pago de impuestos prediales

Protección jurídica del territorio frente a despojo o desalojo

Acceso más ágil a la consulta previa

Registro del territorio en el Ministerio del Interior

Posibilidad de acceder a proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural

Posibilidad de construir un Plan de Etnodesarrollo comunitario sobre territorio titulado

Prácticas tradicionales del pueblo negro:

La facilitadora cerró esta sección destacando prácticas propias que se sostienen en y desde el territorio:

Del cuidado del ser: Prácticas físicas, mentales y espirituales (uso de plantas medicinales, cuidado colectivo, alimentación tradicional)

Productivas: Agricultura comunitaria, pesca artesanal, crianza de animales nativos

Recreativas: Juegos tradicionales, cantos, danzas y rondas afrocolombianas

Religiosas y espirituales: Velorios cantados, creencias en santos, sueños reveladores, sobandería, bautizos tradicionales

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Qué diferencia hay entre un territorio ancestral y uno titulado?*

Respuesta: El territorio ancestral es el que ha estado habitado históricamente por el pueblo sin que medio título de propiedad, mientras que el territorio titulado cuenta

con un acto administrativo de titulación concedido por la autoridad de tierras. Ambos son válidos, pero la titulación brinda herramientas jurídicas para su defensa.

Pregunta 2: *¿Cómo se puede enseñar a los estudiantes sobre su territorio si no tienen conciencia de su historia local?*

Respuesta: Se puede iniciar con ejercicios de memoria comunitaria: entrevistas a mayores, reconstrucción de la historia del barrio o vereda, cartografías sociales y talleres de relatos familiares. La escuela puede actuar como puente entre generaciones.

Pregunta 3: *¿Qué papel juegan los docentes en la defensa del territorio?*

Respuesta: Un papel clave. Al fortalecer la identidad cultural en el aula y visibilizar las prácticas tradicionales, los docentes ayudan a preservar el vínculo con el territorio y promueven el sentido de pertenencia y resistencia cultural.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 12:30 PM Los asistentes firmaron el acta como constancia de su participación.

Actividad: Taller No. 7 **(Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (Practicas tradicionales) del Pueblo Negro en Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 11:30 AM	**Hora fin:** 12:30 PM	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
LOLIENA CURIEUX	57299324	IE JOSE CHOLES	DIRECTORA	
Viviana M. Sabino D.	1.118.832.430	I.E. Jose Choles	Docente	
Yarenis Suarez	1118810037	I.E Jose choles	Docente	
Ericfran Becerra S	12.646.857	I.E. José Choles	Docente	
Gina Roldan M.	1136880924	I.E. José Choles	Docente	
ROOSEVELT TUÑO	84.095.313	I.E. José Choles	DOCENTE	R. TUÑO
Yorkelis Iguarán Arévalo	37.720.707	I.E. Jose Choles	Docente	
Astrid palmes C	57433848	I.E. jose choles	Docente	
Yeimis Redondo	40.946692	IE Jose choles	Docente	
Juan Mejia Barros	84025.692	I.E. José choles	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 7 **(Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (Practicas tradicionales) del Pueblo Negro en Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 21-08-2025	**Hora Inicio:** 11:30 AM	**Hora fin:** 12:30 PM	**Lugar:** Casa de Justicia de Riohacha	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Yuselis A García Chacón	40940528	I.E José choles	Docente	
Daisy TORO Benjumea	40920 785	IE josé choles	Docente	
Colorellis Pimienta	56 084 987	I.E. José choles	Docente	
Isaac David Toro	40926526	I E José choles	Docente	
Belinda Ladd Mejía	40932799	I. E. José Choles	Docente	
Aracelis Mejía Gámez	40923450	I.E.E. José choles	Docente	

Scanned with CamScanner

ACTA 020 DE 2025

"TALLER NO. 1 (PROCESOS DE ESCLAVIZACIÓN, CIMARRONAJE Y MANUMISIÓN) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Institución Etnoeducativa del Caribe, sede Ebanal
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 29 de agosto de 2025
Hora de inicio: 08:00 AM
Hora de finalización: 09:00 AM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa del Caribe

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 1 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa del Caribe que se denomina: Procesos de Esclavización, Cimarronaje y Manumisión.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Armonización
3. Desarrollo del taller
4. Ronda de preguntas y respuestas
5. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 08:00 AM del 29 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 1 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa del Caribe; se agradeció por parte de la Asociación, la participación de los docentes como agentes de transformación pedagógica y social.

2. Armonización

Como es habitual en estas jornadas, uno de los participantes tomó la palabra para agradecer al Creador por la oportunidad de reunirse en un espacio de aprendizaje colectivo y construcción de saberes

3. Desarrollo del Taller

El desarrollo del taller abordó los siguientes ejes temáticos:

¿De dónde provenimos?: África como cuna de la humanidad

Se presentó a África como el continente más antiguo y la cuna de toda la humanidad. Se explicaron sus seis regiones: Norte, Sur, Este, Oeste, Centro y la Diáspora Africana. Se destacó que las cinco regiones continentales están conformadas por 55 países, cada uno con una riqueza cultural, espiritual y lingüística profundamente significativa, pero frecuentemente omitida o distorsionada en los contenidos educativos. Se hizo un llamado a los docentes a incluir estos conocimientos en sus prácticas pedagógicas, fortaleciendo la identidad étnica y territorial de los estudiantes.

El proceso de esclavización transatlántico: una herida histórica

El taller abordó el sistema esclavista mediante la representación del Triángulo Negrero, que describía las rutas comerciales entre Europa, África y América. Se explicó cómo la crisis demográfica indígena en América y las necesidades del sistema colonial europeo impulsaron la captura y comercialización de millones de africanos. Entre los elementos más relevantes se destacaron: La **crisis poblacional indígena** en América, que incentivó la búsqueda de mano de obra africana.

- Las condiciones inhumanas en los **barcos negreros**, donde miles morían durante la travesía.
- La **pérdida de la identidad** cultural y espiritual, y el **desarraigo** forzoso.
- La existencia de **mercados legales e ilegales** de personas esclavizadas.
- Las **actividades impuestas**: trabajo forzado en minas, haciendas, plantaciones, y labores domésticas.

El proyecto libertario del Pueblo Negro

Desde los primeros momentos del cautiverio, surgieron expresiones de resistencia por parte de las personas africanas esclavizadas, quienes mantenían viva la esperanza de libertad. Se explicó cómo, pese a la participación de afrodescendientes en las gestas independentistas, como el caso de José Prudencio

Padilla, la emancipación no significó libertad plena, sino la continuidad de estructuras de dominación, ahora lideradas por las élites criollas.

Cimarronaje y manumisión: expresiones de una revolución constante

Se explicaron dos formas fundamentales de liberación:

El cimarronaje, que implicaba la huida organizada hacia zonas libres donde se fundaban palenques como espacios autónomos de vida.

La manumisión, un mecanismo legal o económico de acceso a la libertad individual, que tuvo su origen en leyes como la de libertad de vientres, promulgada en la Constitución de Cúcuta (1821).

Se compararon los procesos abolicionistas en Colombia, Argentina y Chile, resaltando tanto las semejanzas como las particularidades contextuales.

El proyecto libertario continúa hoy

La jornada cerró con una reflexión sobre cómo el legado de lucha del Pueblo Negro sigue vigente, ahora enfrentando nuevos retos como:

- **Dentro de los Estados estructuralmente racistas**.
- **Dentro de las sociedades que reproducen exclusión** desde lo cotidiano.
- **Dentro de los modelos capitalistas y neoliberales**, que perpetúan desigualdades históricas.

4. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1:
¿Por qué es importante que los docentes conozcan la historia de África más allá del período esclavista?
Respuesta:
Porque al explorar la historia completa de África, los docentes pueden ofrecer a sus estudiantes una visión más rica y realista del continente, reconociendo sus aportes en filosofía, ciencia, arte y organización social. **Esto ayuda a combatir estereotipos y a fortalecer la identidad de los estudiantes afrodescendientes.**

Pregunta 2:
¿Qué papel jugaron los palenques en la resistencia del Pueblo Negro?
Respuesta:
Los palenques fueron espacios de libertad creados por personas esclavizadas que lograban escapar. En ellos se preservaron prácticas culturales africanas, se ejerció autonomía política y se construyeron comunidades autosostenibles. Representan uno de los mayores símbolos de resistencia colectiva.

Pregunta 3:
¿Cómo influye el legado colonial en las desigualdades actuales?
Respuesta:
El legado colonial estableció jerarquías raciales y sociales que siguen afectando el acceso a derechos básicos como la educación, la salud y la participación política. El racismo institucional y la exclusión económica tienen raíces profundas en ese pasado, por lo que es fundamental abordarlo en las aulas con una perspectiva crítica.

Pregunta 4:
¿Qué estrategias pedagógicas se pueden utilizar para abordar este contenido en clase?
Respuesta:
Se pueden emplear narrativas orales, análisis de fuentes históricas, arte africano y afrodescendiente, trabajo por proyectos, entrevistas a líderes comunitarios, y la integración de la historia local afro como parte del currículo. Todo esto desde un enfoque étnico, crítico y contextualizado.

5. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 09:00 AM, con una reflexión colectiva sobre el papel transformador de la educación cuando se conecta con la historia real, crítica y reparadora. Se dio por terminada la sesión firmando los presentes en señal de conformidad según listado de asistencia anexo.

Actividad: Taller No. 1 **(Procesos de esclavización, cimarronaje y manumisión)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora fin:** 09:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Blancadoraca A.	40930510	IER Caribe.	Docente	Blancadoraca A.
Maria L. Beltran R.	40932270	IER Caribe	Docente	Maria Beltran
Lupe Alejandra Alvarez	1061955589	IER Caribe	Docente	Lupe Alvarez
Josefa Milian W	56078225	IER Caribe	Docente	Josefa M.
Yiris Arciniegas C	1129534004	I E.R. Caribe.	Docente	Yiris Arciniegas
Deiris Toro Argote	40923947	I.E.R del Caribe	Docente	Deiris Toro
Deiris Ofeia	40917917	I.E.R. del caribe	Docente	Deiris Ofeia
Celibeth Rivadeneira S	40935.869	I.E.R Caribe	Docente	
Sindy Polanco S	1.120739[illegible]	IE.R Caribe	Docent	
Maria Sarmiento	40922336	I.E.R. Caribe.	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 1 **(Procesos de esclavización, cimarronaje y manumisión) d**el cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora fin:** 09:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Robinson A. Varela	19617417	I.E.R de l'Caribe	Docente	
Jennifer Ramos Zuñiga	40931373	I.E.R del Caribe.	Docente	
Eberto Alí perez	84.086.964	I.E.R del Caribe	Docente	
Karen Contreras Daza	1122405276	I ER del Caribe	" " "	
Roberth Revolledo	84095339	I E R del caribe	Docente	
Angelina Mendoza	40941328	I.E.R. del caribe	Docente	Angelina Mendoza.
Stefany Sara	1042445088	"	" "	
Leonardo Cantillo	3838603	" "	Docente	
Henry Revolledo	1049860416	Asoroblista		
Doris Ariza Acosta	36.554567	I.E.R. del Caribe	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 1 **(Procesos de esclavización, cimarronaje y manumisión)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora fin:** 09:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Francisca Epieyu	1079248	I.E. del Caribe.	Docente	
Luz Adriana Cabarcas	40918505	I.E. del Caribe	docente	
Jairo Lopez Toro	72154637	I.E.R Caribe	Director	
Jaime Pérez		I.E.R del Caribe.	Coordinador	Jaime E. Pérez Vega

Scanned with CamScanner

ACTA 021 DE 2025

"TALLER NO. 2 (HISTORIA DEL POBLAMIENTO DE LOS TERRITORIOS DEL PUEBLO NEGRO EN COLOMBIA Y EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE LOS SANTANAS) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Institución Etnoeducativa del Caribe, sede Ebanal
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 29 de agosto de 2025
Hora de inicio: 09:00 AM
Hora de finalización: 10:00 AM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa del Caribe

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 2 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa del Caribe que se denomina: Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Los Santanas.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 09:00 AM del 29 de agosto de 2025, se dio apertura al segundo taller de formación docente, enmarcado en el plan de capacitación concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa del Caribe. La facilitadora inició el encuentro con palabras de agradecimiento por la asistencia del cuerpo docente, resaltando la importancia de reflexionar sobre los aspectos históricos y socioculturales relacionados con el poblamiento en Colombia, especialmente aquellos asociados a la esclavización, el cimarronaje y la manumisión.

2. Desarrollo del Taller

El desarrollo del taller abordó los siguientes ejes temáticos:

Introducción conceptual:

Se introdujeron conceptos clave relacionados con las formas de poblamiento surgidas como respuesta a la esclavitud.

Palenques: comunidades formadas por personas esclavizadas que lograban escapar de sus opresores. Eran espacios organizados, autónomos y de defensa colectiva.

Rochelas: pequeños refugios o campamentos temporales, utilizados como transiciones o escondites durante el proceso de fuga.

Periferias: asentamientos habitados por personas liberadas a través de la manumisión, que se establecieron en zonas alejadas del control colonial.

Procesos esclavistas y puertos ilegales:

Se explicó cómo los puertos clandestinos en las regiones del Caribe y el Pacífico fueron esenciales para el ingreso irregular de personas esclavizadas. Estos puntos de entrada originaron núcleos poblacionales que posteriormente se convertirían en espacios de resistencia

Cimarronaje y Manumisión como respuesta:

El cimarronaje fue entendido como un acto de rebeldía y afirmación de dignidad, que dio origen a territorios autónomos como los palenques. Por su parte, la manumisión representó una vía legal o económica para la obtención de la libertad individual, dando lugar a poblaciones periféricas que evolucionaron hacia comunidades estables y con identidad propia.

Regionalización de los procesos de poblamiento:

Se expusieron ejemplos de cómo estos procesos se manifestaron en diversas regiones del país:

Valles Interandinos: convivencia entre personas libres y esclavizadas en labores agrícolas y mineras.

Amazonía: presencia más silenciosa de esclavización, incluyendo casos de esclavitud indígena.

Caribe y Pacífico: fuerte arraigo de palenques, rutas de escape y asentamientos afro.

Zonas fronterizas: utilizadas como rutas de huida hacia regiones menos vigiladas por el poder colonial.

Caso de estudio: Camarones – Los Santanas

Se analizó el poblamiento histórico en las zonas de Camarones y Los Santanas, destacando la forma en que las familias descendientes de esclavizados desarrollaron comunidades con un fuerte sentido cultural y autonomía económica.

Las relaciones entre estos dos territorios se basaron tanto en lazos familiares como en prácticas tradicionales de producción:

En Camarones, se desarrollaban actividades pesqueras, aprovechando los recursos naturales de la región.

En Los Santanas, predominaban las labores agrícolas y pecuarias.

El tránsito de familias de un territorio al otro generó un sistema de intercambio de bienes y conocimientos, consolidando la ocupación del territorio y conservando hasta hoy vínculos familiares y culturales sólidos.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Por qué es importante reconocer los palenques y periferias como formas legítimas de poblamiento en la historia de Colombia?*

Respuesta: Porque representan expresiones de resistencia, autodeterminación y construcción de comunidad por parte de los pueblos afrodescendientes. Visibilizar estos procesos permite valorar su aporte a la diversidad territorial, cultural y social del país, y romper con narrativas que los han invisibilizado históricamente.

Pregunta 2: *¿Qué papel jugaron los puertos ilegales en la configuración de las comunidades afrodescendientes actuales?*

Respuesta: Estos puertos facilitaron el ingreso forzado de personas esclavizadas fuera del control oficial, lo cual generó asentamientos no registrados que con el tiempo se transformaron en núcleos de resistencia cultural y poblacional. Muchas de las comunidades afro de hoy tienen sus raíces en esos flujos clandestinos.

Pregunta 3: *¿Cómo se puede enseñar sobre el poblamiento afrodescendiente desde una perspectiva territorial?*

Respuesta: Utilizando mapas, estudios de caso locales, salidas pedagógicas y actividades de cartografía social. Estos recursos permiten a los estudiantes comprender la conexión entre los procesos históricos y los territorios que hoy habitan, favoreciendo el reconocimiento de su propia historia regional.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 10:00 AM, con una invitación a replicar lo aprendido en los espacios educativos, promoviendo el conocimiento de la historia regional como una herramienta pedagógica, ética y política. Se dio por terminada la sesión firmando los presentes en señal de conformidad según listado de asistencia anexo.

Actividad: Taller No. 2 **(Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 09:00 AM	**Hora fin:** 10:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – Sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Blanca Soraca X	40930519	IER Caribe	Docente	Blanca S. A.
María L. Beltrán R.	40932270	IER Caribe	Docente	María Beltrán
Lupe Alejandria Alvarez	1061935589	IER Caribe	Docente	Lupe Alvarez
Josefa Milian ze	56078225	IER Caribe	Docente	Josefa Il.
Yiris Arciniegas C.	1129534004	I. E R. caribe.	Docente.	Yiris Arciniegas
Deiris Toro Arpote	40 923 947	I.E.R. del Caribe	Docente	Deiris Toro
Deiris Mejía	40 917 917	I.E.R del caribe	Docente	Deiris Mejía
Calibeth Fuentes Pinto S	40.935.867	IER Caribe	Docente	
Lineth Polanco	1.120.739.143	I.E.F Caribe	Docente	
Maria Sarmiento	40929836	I.E.R. Caribe	Docente.	Maria Sf

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 2 **(Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 09:00 AM	**Hora fin:** 10:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – Sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Robinson A. Varela	1961747	I.E.R del Caribe	Docente	
Eberto Alí perez	84.086.964	I.E.R del Caribe	Docente	
Lores Karen Cortes	1122405276	IER del Caribe	Docente	
Jenifer Ramos Zúñiga	40931373	I.E.R del Caribe	Docente	
Roberth Rayollado	84095339	I E R del Caribe	Docent.	
Angeline Mendoza	40941328	I.E.R del caribe	Docente	Angeline Mendoza.
Stefanny Jara	1042931057	" "	" "	
Leonardo Contreras R	7838003	I E R del Caribe	Docente	Leonardo C.
Henry Redondo	1029860416	Asoroblista		
Jairo Lopez Bravo	72154638	I. E. R Caribe	Director	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 2 **(Historia del poblamiento de los territorios del Pueblo Negro en Colombia y en el territorio ancestral de Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 09:00 AM	**Hora fin:** 10:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – Sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Luz Marina Cabeza	I Et. Del Caribe	C.C 30 918505	Docente	
Doris Junior Fonte	I.E del Caribe		Docente	
Francisca Cabarcas	IE del Caribe	40 924848	Docente	
Jaime Pérez	.	IER del Caribe	Coordinador	

Scanned with CamScanner

ACTA 022 DE 2025

"TALLER NO. 3 (LOS NEGROS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Institución Etnoeducativa del Caribe, sede Ebanal
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 29 de agosto de 2025
Hora de inicio: 10:00 AM
Hora de finalización: 11:00 AM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa del Caribe

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 3 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa del Caribe que se denomina: Los negros en la Constitución Política de 1991.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 10:00 AM del 29 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa del Caribe; en las palabras de apertura, se destacó la relevancia de analizar los avances jurídicos incorporados en la Constitución Política de 1991, especialmente en lo referente a la protección de los derechos colectivos e individuales del pueblo negro en Colombia.

3. Desarrollo del Taller

El objetivo central del taller fue el análisis de artículos constitucionales que reconocen y garantizan los derechos de las comunidades étnicas, con énfasis en el pueblo afrocolombiano, y cómo estos marcos normativos deben incidir en la labor educativa.

Se estudiaron los siguientes artículos:

Artículo 7: Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, lo que implica que las instituciones educativas deben fomentar el respeto por las diferencias y promover la participación de los pueblos étnicos.

Artículo 63: Se explicó que las tierras comunales de grupos étnicos no pueden ser vendidas, embargadas ni transferidas, asegurando su protección y continuidad cultural.

Artículos 68: Se debatió el derecho de las comunidades a una educación pertinente culturalmente. Se hizo énfasis en la importancia de una pedagogía acorde con la identidad afrocolombiana y en la responsabilidad ética y profesional del docente.

Artículo 108: este articulo describe las formas en cómo se reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos significativos de personas y establece para el pueblo negro una excepción para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Artículo Transitorio 5: Se presentó la Jurisdicción Especial para la Paz como un mecanismo que debe garantizar participación inclusiva, diversidad y justicia social.

Artículo Transitorio 55: Se abordó el fundamento legal de la Ley 70 de 1993, que reconoce el derecho de las comunidades negras a la propiedad colectiva de sus territorios en la Cuenca del Pacífico.

Avances jurídicos no textuales:

Libertad de culto: Se destacó como un derecho garantizado para todas las personas sin imposición religiosa.

Abolición de la esclavitud: Reafirma el principio de dignidad humana y libertad.

Principio de igualdad: El Estado debe garantizar la igualdad ante la ley y aplicar enfoques diferenciales para superar las desigualdades históricas.

Fines esenciales del Estado: Incluyen la promoción de la justicia, la igualdad y la protección de los derechos fundamentales.

Durante el desarrollo, se hizo énfasis en cómo estos marcos legales deben traducirse en acciones concretas en el ámbito educativo, desde la implementación del enfoque étnico hasta la formación política y ciudadana de los estudiantes.

4. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Qué estrategias puede implementar un docente para aplicar el enfoque étnico en su planeación curricular?*

Respuesta: Puede diseñar actividades que integren saberes ancestrales, promover el diálogo intercultural en el aula y utilizar materiales educativos que reflejen la identidad afrocolombiana. También es clave incorporar efemérides, literatura y arte propios de la cultura afro.

Pregunta 2: *¿Por qué es importante que la propiedad de las tierras de las comunidades negras sea colectiva y protegida por la ley?*

Respuesta: Porque garantiza su derecho a permanecer en el territorio ancestral, preservar su cultura, y mantener prácticas económicas y sociales propias sin el riesgo de desplazamiento o despojo.

Pregunta 3: *¿Cómo se relaciona la Jurisdicción Especial para la Paz con la educación étnica?*

Respuesta: Al reconocer el papel de la diversidad en la construcción de paz, esta jurisdicción promueve una visión educativa que respeta las historias, derechos y luchas de los pueblos étnicos, fomentando una cultura de reconciliación, equidad y no discriminación.

Pregunta 4: *¿Qué papel juega la Constitución de 1991 en la transformación del rol docente frente a comunidades afrodescendientes?*

Respuesta: Define un marco legal que impulsa a los docentes a ser agentes de cambio, reconociendo su deber de educar con enfoque diferencial, respetando los derechos culturales y contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes afrocolombianos.

Pregunta 5: *¿Cuál es el impacto del principio de igualdad en la educación intercultural?*

Respuesta: Permite adaptar los procesos educativos para responder a las realidades de grupos históricamente excluidos, brindando condiciones equitativas para su aprendizaje y participación.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 11:00 AM, con una reflexión colectiva sobre la responsabilidad del docente como garante de derechos, especialmente en contextos étnicos. Se reafirmó el compromiso de continuar fortaleciendo una educación con enfoque étnico, desde la práctica pedagógica y la incidencia comunitaria. Finalmente, los asistentes firmaron el acta en señal de su participación.

Actividad: Taller No. 3 **(Los negros en la Constitución Política de 1991)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 10:00 AM	**Hora fin:** 11:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Karen Rodriguez Frias	rdi8 800906	cabildo comunitario Rosa M	Presidente	Karen R
Celibeth Ruvadeneira	40935.867	Consejo la Esperanza	Docente	
Denis Mejia	40917917	IER del caribe	Docente	Denis Mejia
Deiris Toro Argote	40 923947	I.E.R del Caribe	Docente	Deiris Toro
Yulibeth Paola Gonzalez	1.124 030.257	I E del Caribe	Docente	
Yiris Arcineyas C.	1129534004	I E del caribe	Docente	Yiris Arcineyas
Josefa Miliam	56078225	I E del Caribe	Docente	Josefa M
Lupe Alejandra Alvarez	1061955589	I E R del caribe	Docente	Lupe Alvarez
Blanca Sonaca A.	40930519	IER del Caribe	Docente	Blanca S. A
Maria F. Beltran R.	40932250	IER Caribe	Docente	Maria Beltran

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 3 **(Los negros en la Constitución Política de 1991)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 10:00 AM	**Hora fin:** 11:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Andrés Pérez Bonett	1082492535	IER Del Caribe	Docente	Andrés Perez
Oriana Barros	40939585	I. E. del Caribe	Docente	Oriana Barros
Marina Sarmiento	40979836	I E del Caribe	Docente	Marina S
Robinson [illegible]	1926[illegible]	I.E.R del Carib	Docente	
Eberto Ali perez	84086964	I.E.R. Del caribe	DOCENTE	
Roberth Revolledo	84095339	IER Caribe	Docente	
Jennifer Ramos L	40931373	I.E.R del Caribe	Docente	
Angeline Mendoza	40941328	I.E.R del Caribe	Docente	Angeline.
[illegible] Jara	1042931087	1 1 11	11	
Leonardo Contreras	3838007	11 11	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 3 **(Los negros en la Constitución Política de 1991)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 10:00 AM	**Hora fin:** 11:00 AM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Henry Rudondo	1029860476	Asoroblista		
Jaime Perez		IER Caribe	Coordinador	

Scanned with CamScanner

ACTA 023 DE 2025

"TALLER NO. 4 (LEY 70 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Institución Etnoeducativa del Caribe, sede Ebanal
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 29 de agosto de 2025
Hora de inicio: 01:00 PM
Hora de finalización: 02:00 PM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa del Caribe

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 4 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa del Caribe que se denomina: Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 08:00 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa del Caribe; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: la Ley 70 de 1993, su origen, contenido, importancia jurídica y aplicación en el contexto educativo con enfoque étnico.

2. Desarrollo del Taller

Jerarquía de las normas en Colombia

Se abordó inicialmente la estructura jerárquica del ordenamiento jurídico colombiano, destacando la importancia de entender en qué nivel se encuentra la Ley 70 de 1993 dentro de esta estructura. El orden jerárquico es el siguiente:

Constitución Política de Colombia (1991): Norma de normas. Todas las demás deben ajustarse a ella.

Tratados y convenios internacionales en derechos humanos: Tienen fuerza constitucional una vez ratificados (art. 93 C.P.).

Leyes: Aprobadas por el Congreso, regulan temas esenciales como derechos fundamentales, estructura del Estado, entre otros.

Decretos: Emitidos por el Poder Ejecutivo y Legislativo para regular la aplicación de las leyes.

Ordenanzas (departamentales) y acuerdos (municipales): Normas locales con alcance territorial limitado.

Jurisprudencia: Interpretaciones de las altas cortes que orientan la aplicación de la ley.

Costumbre jurídica: Solo es válida si no contradice la ley o la Constitución.

Origen constitucional de la Ley 70 de 1993

Se explicó que la Ley 70 de 1993 nace del mandato constitucional establecido en dos artículos clave:

Artículo 7 de la Constitución: Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural del país.

Artículo Transitorio 55: Ordenó al Congreso expedir, antes del 5 de agosto de 1993, una ley que reconociera los derechos territoriales y colectivos de las comunidades negras asentadas en tierras baldías de la región del Pacífico.

Esta base constitucional convierte a la Ley 70 en una norma con enfoque diferencial, construida con participación de las comunidades afrodescendientes, y cuyo contenido garantiza derechos territoriales, culturales, ambientales y económicos.

Objeto de la Ley 70 de 1993

Se analizó el Artículo 1° de la Ley, que establece su objeto:

"Reconocer a las comunidades negras que habitan las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico colombiano, conforme a sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las tierras que ancestralmente ocupan, y establecer mecanismos para la protección de su identidad cultural y su desarrollo económico y social."

La Ley 70 es para un pueblo, no solo para comunidades

Se profundizó en una idea clave: la Ley 70 no está dirigida a "comunidades" de forma aislada, sino a un Pueblo Negro, con unidad histórica, política y cultural. Para diferenciar entre "comunidad" y "pueblo", se trabajaron los siguientes cuatro elementos que definen la existencia de un pueblo:

Historia compartida: Trayectoria común de resistencia, construcción de identidad y transmisión de saberes.

Identidad cultural: Valores, creencias, idioma, arte, espiritualidad y cosmovisión propios.

Territorio: Relación ancestral con un espacio geográfico y espiritual.

Estatus jurídico reconocido: Marco legal que garantiza sus derechos como colectivo étnico.

Diferencias entre persona negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

Se abordaron las distinciones importantes para aplicar adecuadamente los enfoques diferenciales:

Negro: sujeto de los territorios rurales de Colombia

Afrocolombiano: Sujeto de los territorios urbanos

Raizal: Sujeto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con lengua propia (creole), identidad anglocaribeña y prácticas culturales específicas.

Palenquero: Sujeto de San Basilio de Palenque

Estructura y capítulos de la Ley 70 de 1993

Se realizó un recorrido por la estructura general de la ley, explicando brevemente cada capítulo:

Capítulo I: Objeto y definiciones.

Define a quién va dirigida la ley y qué se entiende por comunidad negra, territorio colectivo, entre otros.

Capítulo II: Principios.

Establece los principios rectores como la participación, la identidad cultural, la autodeterminación y el derecho al desarrollo propio.

Capítulo III: Derecho a la propiedad colectiva.

Reconoce el derecho a la titulación colectiva.

Reglamentado por: Decreto 1745 de 1995 y Decreto 0129 de 2024.

Capítulo IV: Uso de la tierra y protección ambiental.

Define cómo las comunidades deben gestionar sus tierras respetando el medio ambiente.

Reglamentado por: Decreto 1384 de 2023.

Capítulo V: Recursos mineros.

Regula el uso y control de los recursos mineros en territorios colectivos.

Reglamentado por: Decreto 1396 de 2023.

Capítulo VI: Mecanismos para la protección de derechos e identidad cultural.

Incluye medidas para fortalecer la cultura, lengua y tradiciones.

Decreto 1122 de 1998 (aunque no reglamenta directamente este capítulo, regula aspectos relacionados).

Capítulo VII: Planeación y desarrollo económico y social.

Promueve la formulación de planes que respondan a las realidades del pueblo afrocolombiano.

Capítulo VIII: Disposiciones finales.

Incluye artículos sobre la vigencia y la obligación de respetar esta ley en todos los niveles del Estado.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *Qué papel cumplen los Consejos Comunitarios en la implementación de la Ley 70 de 1993*

Respuesta: Los Consejos Comunitarios son las autoridades de las comunidades negras reconocidas legalmente. Son los encargados de administrar el territorio, tomar decisiones sobre el uso de la tierra y liderar procesos de desarrollo, defensa del territorio, identidad cultural y participación política. Son fundamentales para garantizar la autonomía y el ejercicio real de los derechos consagrados en la Ley 70.

Pregunta 2: ¿Por *qué es importante diferenciar entre las identidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación de políticas públicas?*

Respuesta: Porque cada grupo tiene características culturales, históricas, lingüísticas y territoriales distintas que requieren un tratamiento diferenciado. Las políticas públicas deben reconocer esa diversidad para ser efectivas, justas y respetuosas de los derechos colectivos. La falta de diferenciación puede llevar a la invisibilización de necesidades específicas y a la reproducción de desigualdades.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 02:00 PM, con una reflexión colectiva sobre la importancia de integrar la Ley 70 de 1993 al quehacer pedagógico, como herramienta para transformar realidades desde una educación pertinente y comprometida con la justicia étnica y territorial. Se dejó constancia del compromiso institucional con la implementación del enfoque diferencial, y los asistentes firmaron el acta

Actividad: Taller No. 4 **(Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 01:00 PM	**Hora fin:** 02:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Oriana Barros	40939585	C. E. del Caribe	Docente	Oriana Barros
Denis Mejía	40917917	C. E. del Caribe	Docente	Denis Mejía
Celibeth Rivadeneira S	40.935.867	C. E. del caribe	Docente	
Deiris Toro Argote	40923947	I. E. R. del Caribe	Docente	Deiris Toro
Yolibeth Paola González	1-124-030280	I. E. del Caribe	Docente	
Chris Aranegas C	1129534004	I E del Caribe	Docente	Chris Aranegas
Josefa Milian	56078225	I E del caribe	Docente	Josefa M
Lupe Alejandra Alvarez	1051985589	I E del caribe	Docente	Lupe Alvarez
Blanca Soraca A.	40930519	IER	Docente	Blanca Soraca
Maria L. Beltran R.	40932220	IER Caribe	Docente	Maria Beltrán

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 4 **(Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 01:00 PM	**Hora fin:** 02:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Andrés Pérez Bonett	1082992555	I.E.R. del Caribe	Docente	Andrés Pérez
Robinson A. Varela	1961741?	I.E.R del Caribe	Docente	
Eberto Alí Pérez	84088964	I.E.R. del Caribe	DOCENTE	
Roberth Revolledo	84093339	IER Caribe	Docente	
Jennifer Ramos L.	40931373	I.E.R. del Caribe	Docente	
Angeline Mendoza	40941328	I.E.D. del Caribe	Docente	Angeline M.
Yarel Lara	1042431053	" "	"	
Leonardo Contreras	7838003	" "	Docente	Leonardo C
Henry Redondo	1019860476	Asoroblista		Henry R
Yesy Maria Cabarcas	40918505	I.E.R. Caribe	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 4 **(Ley 70 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.			
Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 01:00 PM	**Hora fin:** 02:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Jaime Pérez		IER del Caribe	Coordinador	Jaime E Pérez

Scanned with CamScanner

ACTA 024 DE 2025

"TALLER NO. 5 (LOS CONSEJOS COMUNITARIOS COMO MAXIMA AUTORIDAD DEL TERRITORIO) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Institución Etnoeducativa del Caribe, sede Ebanal
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 29 de agosto de 2025
Hora de inicio: 02:00 PM
Hora de finalización: 03:00 PM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa del Caribe

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 5 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa del Caribe que se denomina: Los Consejos Comunitarios como máxima autoridad del territorio.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 02:00 PM del 29 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa del Caribe; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: Recorrido histórico-jurídico de los Consejos Comunitarios como forma organizativa y jurídica del pueblo afrocolombiano.

2. Desarrollo del Taller

Fundamento constitucional de los Consejos Comunitarios

Se inició con un análisis de los artículos de la Constitución Política de 1991 que dieron origen a las figuras organizativas propias de los pueblos afrocolombianos:

Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo Transitorio 55: Ordenó al Congreso expedir una ley que reconociera los derechos de propiedad colectiva y formas organizativas de las comunidades negras en la región del Pacífico.

Ley 70 de 1993: Reconocimiento legal y estructura normativa

Se explicó que en cumplimiento del Artículo 55 Transitorio, el Congreso expidió la Ley 70 de 1993, que reconoce el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras, establece sus formas de organización y promueve el desarrollo cultural y económico del pueblo afrocolombiano.

La ley está compuesta por ocho capítulos y 68 artículos, organizados así:

Capítulo I: Objeto y definiciones.

Capítulo II: Principios.

Capítulo III: Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva.

Capítulo IV: Uso de la tierra y protección de los recursos naturales.

Capítulo V: Recursos mineros.

Capítulo VI: Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos e identidad cultural.

Capítulo VII: Planeación y desarrollo económico y social.

Capítulo VIII: Disposiciones finales.

Decreto 1745 de 1995: Reglamentación del Capítulo III de la Ley 70

Se explicó que el Decreto 1745 de 1995 reglamenta el capítulo III de la Ley 70, el cual trata sobre el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras. Este decreto consta de 7 capítulos y 43 artículos, distribuidos así:

Capítulo I: Principios y ámbito de aplicación.

Capítulo II: De los Consejos Comunitarios.

Capítulo III: De la Comisión Técnica.

Capítulo IV: Procedimiento de titulación colectiva.

Capítulo V: Manejo y administración de las tierras tituladas.

Capítulo VI: Concepto previo para licencias y autorizaciones.

Capítulo VII: Disposiciones varias.

Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991)

También se abordó el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, como instrumento internacional que reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a conservar sus instituciones, culturas, tierras y a participar en las decisiones que los afectan. Este convenio refuerza el marco jurídico de los Consejos Comunitarios como expresión de la autodeterminación del pueblo afrodescendiente.

¿Qué es un Consejo Comunitario?

Se definió el Consejo Comunitario como:

"El conjunto de familias afrocolombianas con cultura, historia, tradiciones y costumbres propias, que mediante su organización son la máxima autoridad dentro de un territorio colectivo, según la Constitución, la Ley 70 y su derecho propio."

Esta estructura representa el modelo organizativo legal de los pueblos afrocolombianos y garantiza el ejercicio de la autonomía sobre el territorio, la vida comunitaria y los procesos de desarrollo.

¿Quiénes integran el Consejo Comunitario?

El Consejo Comunitario está compuesto por dos órganos fundamentales:

La Asamblea General:

Es la máxima autoridad decisoria.

Está conformada por el censo de familias.

Tiene funciones como: aprobar planes de desarrollo, elegir la junta directiva, velar por el cumplimiento del reglamento interno y tomar decisiones sobre el uso del territorio.

La Junta del Consejo Comunitario:

Es el órgano ejecutivo y administrativo.

Ejecuta las decisiones de la Asamblea y gestiona los asuntos cotidianos del Consejo.

Está conformada por representantes elegidos democráticamente por la comunidad.

Funciones del Representante Legal del Consejo Comunitario

El Representante Legal es la persona que representa jurídicamente al Consejo Comunitario ante entidades estatales, privadas y comunitarias. Sus funciones incluyen:

Representar al Consejo ante instituciones.

Gestionar recursos y proyectos en nombre del Consejo.

Firmar convenios, contratos y documentos legales.

Rendir cuentas a la Asamblea General.

Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Cuál es la diferencia entre una Junta de Acción Comunal y un Consejo Comunitario?*

Respuesta: La Junta de Acción Comunal es una figura organizativa general para cualquier comunidad barrial o rural, sin enfoque étnico. En cambio, el Consejo

Comunitario es una figura étnica y territorial propia del pueblo afrocolombiano, reconocida por la Ley 70 de 1993, con competencias específicas sobre el manejo del territorio.

Pregunta 2: *¿Por qué es importante que los docentes conozcan la estructura de los Consejos Comunitarios?*

Respuesta: Porque al entender cómo se organizan el Pueblo Negro, los docentes pueden vincular mejor sus prácticas pedagógicas al contexto cultural, fomentar la participación comunitaria y fortalecer la identidad territorial en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 03:00 PM, se invitó a los participantes a continuar el proceso de formación con una visión crítica, legal y comprometida con los derechos étnico-territoriales. Los asistentes firmaron el acta como constancia de su participación.

Actividad: Taller No. 5 **(Consejos comunitarios como máxima autoridad de gobierno propio: Funciones e instrumentos de gobierno.)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 02:00 PM	**Hora fin:** 03:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Karen Rodriguez L	1118800906	Consejo comunitario	Presidenta	Karen R
Celibeth Rivadeneira	40.935.867	Centro E. Caribe	Docente	
Denis Mejia	40917917	C. E caribe	Docente	Denis Mejia
Deiris Toro Arpote	40923947	I.E.R. del Caribe	Docente	Deiris Toro
Yulibeth Paola Gonzalez	1.124.00-.267	I. Et. del Caribe	Docente	
Giro Arenegas C.	1129534004	I E R del caribe	Docente	Giro Arenegas
Josefa Milton	56078225	I.E. del Caribe	Docente	Josefa M
Lupe Alejandra Alvarez	1061985589	IER caribe	Docente	Lupe Alvarez
Blanca Sarmiento A	40930519	IER del Caribe	Docente	Blanca S. A
Maria J. Beltran R.	40932270	IER Caribe	Docente	Maria Beltran

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 5 **(Consejos comunitarios como máxima autoridad de gobierno propio: Funciones e instrumentos de gobierno.)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 02:00 PM	**Hora fin:** 03:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Andres Perez Bonett	1082942535	IER Del Caribe	Docente	Andres Perez
Oriana Barros	40931585	I. E. Del Caribe	Docente	Oriana Barros
Dobinson A. Varela	19617417	I.E.R del Caribe	Docente	
Eberto Ali perez	84086964	I.E.R del Caribe	Docente	
Manuel Barrueto	40929236	I.E.R. del Caribe	Docente	Manuel
Roberth Revolledo	84095339	IER Caribe	Docente	
Jennifer Ramos L.	40931373	I.E.R del Caribe	Docente	
Angeline Mendoza	40741328	I.E.R. del Caribe	Docente	Angeline Mendoza
Stefany Lord	1042431057	" "	" "	
Leonardo Cortes	3858003	" "	Docente	Leonardo C.

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 5 **(Consejos comunitarios como máxima autoridad de gobierno propio: Funciones e instrumentos de gobierno.)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 02:00 PM	**Hora fin:** 03:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Henry Redondo	1069860416	Asoroblista		
Jaime Pérez		IER del Caribe.	Coordinador	

Scanned with CamScanner

ACTA 025 DE 2025

"TALLER NO. 6 (EL DERECHO A LA ETNOEDUCACIÓN) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Institución Etnoeducativa del Caribe, sede Ebanal
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 29 de agosto de 2025
Hora de inicio: 03:00 PM
Hora de finalización: 04:00 PM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa del Caribe

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 6 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa del Caribe que se denomina: El Derecho a la Etnoeducación.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 11:00 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa del Caribe; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: Recorrido histórico-jurídico de los Consejos Comunitarios como forma organizativa y jurídica del pueblo afrocolombiano.

2. Desarrollo del Taller

Contextualización histórica

El derecho a la Etnoeducación tiene unos antecedentes legales y sociales, el artículo 68 de la Constitución Política de 1991 explicado en el taller Los Negros en la Constitución Política de 1991, obliga al Estado a brindar en las instituciones públicas una educación que respete y promueva las particularidades culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La Ley 70 de 1993, en particular al Título III, que da marco legal al sistema de etnoeducación para comunidades negras que deberá desarrollarse a través de un decreto reglamentario.

Lo que persigue la etnoeducación:

Reconocimiento de la identidad cultural: Permite a los niños, niñas y adolescentes sentirse orgullosos de su origen, historia y valores comunitarios.

Fortalecimiento del sentido de pertenencia: Contribuye a la construcción de una autoestima positiva, mitigando los efectos del racismo estructural.

Integración de saberes ancestrales: Se promueve una educación basada no solo en contenidos académicos convencionales, sino también en conocimientos propios del contexto territorial - cultural.

Promoción de la interculturalidad: La etnoeducación favorece el diálogo entre culturas, el respeto a la diferencia y la convivencia pacífica.

Participación comunitaria: Fomenta la inclusión de líderes comunitarios, sabedores y sabedoras en los procesos educativos.

Se compartieron también ejemplos de estrategias pedagógicas para implementar la etnoeducación en el aula, como el uso de narrativas orales, la celebración de fechas significativas para las comunidades afrodescendientes y la inclusión de contenidos históricos propios en las áreas de Ciencias Sociales y Lengua Castellana.

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Qué pasa si en mi institución no hay estudiantes autorreconocidos? ¿Aun así debo implementar elementos de etnoeducación?*

Respuesta: Sí, la etnoeducación también es una oportunidad para promover el respeto y el conocimiento de la diversidad étnica del país en todos los contextos

escolares. No es exclusiva de aulas con presencia afro, sino una herramienta para formar ciudadanos con valores interculturales.

Pregunta 2: *¿Existen materiales oficiales o lineamientos específicos que orienten la etnoeducación?*

Respuesta: Sí, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado orientaciones pedagógicas, cartillas y documentos técnicos que sirven de guía. También se puede trabajar con saberes locales.

Pregunta 3: *¿Cómo podemos involucrar a los padres de familia en estos procesos?*

Respuesta: Se recomienda realizar actividades culturales, círculos de palabra o encuentros comunitarios donde las familias puedan compartir su historia, costumbres o gastronomía. Esto fortalece el vínculo escuela-comunidad.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 04:00 PM. Los asistentes firmaron el acta como constancia de su participación.

Actividad: Taller No. 6 **(El derecho a la etnoeducación)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 02:00 PM	**Hora fin:** 03:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Jaime Pérez		IER Caribe.	Coordinador	Jaime Pérez Meza
Francisco Epieyu	40924[illegible]	IER del Caribe	Docente	
Darío Fonseca Ospino	36[illegible]62	IER del Caribe	Docente	
Luz Marina Epieyu	40918[illegible]	I.E.R. del Caribe	Docente	
Javier Vargas Fonseca	72157[illegible]	" " "	Docente	
Henry Redondo	1029860416	Asorobleista		Henry R.
Leonardo Contreras R	3838000	" " "	Docente	
[illegible]	1042[illegible]	" " "	" "	
Angelina Mendoza	40.941328	IER del caribe	docente	Angelina Mendoza
Roberth Revollejo	84095339	IER del Caribe	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 6 **(El derecho a la etnoeducación)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 02:00 PM	**Hora fin:** 03:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Jennifer Ramos F.	40931373	I.E.R. del Caribe	Docente	
Eberto Alí Perez	84086964	I.E.R del Caribe	DOCENTE	
Robinson A. Varela	19617417	IER del Caribe	Docente	
Maria Sarmiento	40929836	IER del Caribe	Docente	
Lineth Polanco S	1.120.739.45	I.E.R del Caribe	Docente	
Cristhy Rivadeneira S	40935867	I.E.R Caribe	Docente	
Denis Hegia	40912917	I.e.R caribe	Docente	Denis Hegia
Leiris Toro Apote	40 923907	IER del Caribe	Docente	Leiris Toro
Miris Arevalos C.	1129534004	IER del Caribe	docente	Miris Arevalos
Josefa Millan	56078225	I.E.R del caribe	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 6 **(El derecho a la etnoeducación)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 02:00 PM	**Hora fin:** 03:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal	
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**ORGANIZACIÓN - ENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
Lupe Alejandria Alvarez	1061955559	IER caribe	Docente	Lupe Alvarez
Blanca Jorrecà	40930519	IER Caribe	Docente	Blanca J. L
María L. Beltrán R.	40932290	IER Caribe	Docente	María Beltrán
Andrés Pérez Bonett	1082492535	IER Del Caribe	Docente	Andres Pérez
Yoan Yadires Cortes	1122405276			Yoan Cortes
Nilson Vizcaino	1004109626	IER Del Caribe	Docente	Nilson V.

Scanned with CamScanner

ACTA 026 DE 2025

"TALLER NO. 7 (TERRITORIO COMO ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL (PRACTICAS TRADICIONALES) DEL PUEBLO NEGRO EN LOS SANTANAS) DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL CARIBE Y JOSÉ CHOLES".

Lugar: Institución Etnoeducativa del Caribe, sede Ebanal
Territorio: Distrito de Riohacha
Departamento: La Guajira
Fecha: 29 de agosto de 2025
Hora de inicio: 04:00 PM
Hora de finalización: 05:00 PM
Docentes para formar: Institución Etnoeducativa del Caribe

1. **ASUNTO:**

Desarrollo del taller No. 7 del cronograma de capacitación concertado con los docentes de la institución Etnoeducativa del Caribe que se denomina: Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (Practicas tradicionales) del Pueblo Negro en Los Santanas.

2. **ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los participantes
2. Desarrollo del taller
3. Ronda de preguntas y respuestas
4. Cierre de la jornada

3. **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Bienvenida de los Participantes

Siendo las 11:30 AM del 21 de agosto de 2025, se dio inicio al taller de capacitación No. 3 del plan de capacitación docente concertado con el grupo focal de la Institución Etnoeducativa del Caribe; se agradeció a los participantes por su asistencia y se introdujo el tema principal de la jornada: Recorrido histórico-jurídico de los Consejos Comunitarios como forma organizativa y jurídica del pueblo afrocolombiano.

2. Desarrollo del Taller

El desarrollo del taller se centró en comprender el territorio como un espacio integral para el ser, no limitado a la geografía, sino como la base para la expresión de la cultura, la autonomía y el etnodesarrollo del pueblo negro.

Principios fundamentales del pueblo negro

La facilitadora abordó los siguientes principios que estructuran el quehacer del sujeto político negro:

Ser (identidad cultural): el desarrollo de la vida del sujeto negro en el marco de su identidad étnica y cultural.

Espacio para ser (territorio): Más que una propiedad, es un lugar material e inmaterial de conexión ancestral, memoria colectiva y espiritualidad.

Ejercicio del ser (participación, autonomía y gobierno propio): el desarrollo de las acciones políticas de un sujeto negro enmarcado por la libertad de escoger los horizontes de su vida.

Opción propia de futuro (etnodesarrollo): marcar la propia pauta de lo que es concebido por el desarrollo y progreso del sujeto y la sociedad de la que es parte.

Solidaridad: Se construyen lazos comunitarios basados en el cuidado mutuo y el trabajo colectivo aun con otros pueblos étnicos.

Reparación histórica: el conjunto de acciones trascendentales que implican el cierre de la brecha histórica generada por la esclavización.

¿Qué es un territorio del pueblo negro?

Territorio material: Espacio físico con delimitaciones geográficas, donde se desarrollan prácticas productivas, sociales y culturales.

Territorio inmaterial: Conjunto de saberes, prácticas, creencias, historias y memorias colectivas que habitan en el pueblo negro.

Territorio ancestral: Espacios habitados históricamente por las comunidades negras, incluso sin títulos formales.

Se presentaron las formas de acceder a la titulación colectiva, como:

Predios baldíos de la Nación

Predios adquiridos por la comunidad o por compra directa a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Predios confiscados y administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE)

Predios donados o negociados voluntariamente

Predios obtenidos mediante el subsidio integral de reforma agraria

Beneficios de la titulación colectiva:

Exención del pago de impuestos prediales

Protección jurídica del territorio frente a despojo o desalojo

Acceso más ágil a la consulta previa

Registro del territorio en el Ministerio del Interior

Posibilidad de acceder a proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural

Posibilidad de construir un Plan de Etnodesarrollo comunitario sobre territorio titulado

Prácticas tradicionales del pueblo negro:

La facilitadora cerró esta sección destacando prácticas propias que se sostienen en y desde el territorio:

Del cuidado del ser: Prácticas físicas, mentales y espirituales (uso de plantas medicinales, cuidado colectivo, alimentación tradicional)

Productivas: Agricultura comunitaria, pesca artesanal, crianza de animales nativos

Recreativas: Juegos tradicionales, cantos, danzas y rondas afrocolombianas

Religiosas y espirituales: Velorios cantados, creencias en santos, sueños reveladores, sobandería, bautizos tradicionales

3. Ronda de Preguntas y Respuestas

Durante esta jornada se presentaron reflexiones y dudas por parte de los docentes participantes:

Pregunta 1: *¿Qué diferencia hay entre un territorio ancestral y uno titulado?*

Respuesta: El territorio ancestral es el que ha estado habitado históricamente por el pueblo sin que medio título de propiedad, mientras que el territorio titulado cuenta

con un acto administrativo de titulación concedido por la autoridad de tierras. Ambos son válidos, pero la titulación brinda herramientas jurídicas para su defensa.

Pregunta 2: *¿Cómo se puede enseñar a los estudiantes sobre su territorio si no tienen conciencia de su historia local?*

Respuesta: Se puede iniciar con ejercicios de memoria comunitaria: entrevistas a mayores, reconstrucción de la historia del barrio o vereda, cartografías sociales y talleres de relatos familiares. La escuela puede actuar como puente entre generaciones.

Pregunta 3: *¿Qué papel juegan los docentes en la defensa del territorio?*

Respuesta: Un papel clave. Al fortalecer la identidad cultural en el aula y visibilizar las prácticas tradicionales, los docentes ayudan a preservar el vínculo con el territorio y promueven el sentido de pertenencia y resistencia cultural.

4. Cierre de la Jornada

La jornada finalizó a las 05:00 PM Los asistentes firmaron el acta como constancia de su participación.

Actividad: Taller No. 7 **(Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (Practicas tradicionales) del Pueblo Negro en Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 04:00 PM	**Hora fin:** 05:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Jaime Perez		IER del Caribe	Coordinador	Jaime E Perez M
Francisca Cabrera	40924848	IER del Caribe	Docente	
Doris Jamir Diaz	36-534562	IER del Caribe	Docente	
Luz Maryuri Cabas	40 918505	IER del Caribe	Docente	
Jairo Lopez Flores	72154632	" " "	Director	
Henry Redondo	1024860416	Asoroblista		Henry R
Leonardo Contreras	3838003	" "	Docente	
Stefany Lara Hernandez	1042431054	IER del Caribe	" "	
Angeline Mendoza	40941328	IED del caribe	Docente	Angeline Mendoza.
Roberth Revolledo	84095339	IER Caribe	Docente	

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 7 **(Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (Practicas tradicionales) del Pueblo Negro en Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 04:00 PM	**Hora fin:** 05:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Jennifer Ramos Z.	40931373	I.E.R del Caribe	Docente	
Eberto Alí perez	84086964	I.E.R. del Caribe	Docente	
Robinson S. Varela	19617417	I.E.R del Caribe	Docente	
Maria Sarmiento	1.129979836	I.E.R. del. Caribe	Docente	
Lineth Polanco	1.120739[illegible]	I.E.R. Caribe	Docente	
Celibeth Rivadeneira	40.935867	I.E.R Caribe	Docente	
Deris Mejia	40917917	I.E.R caribe	Docente	Deris Mejia
Deiris Toro Angote	40923947	I.E.R del Caribe	Docente	Deiris Toro
Ofris Arañegas C.	1129534004	I.E.R del Caribe	Docente	Ofris Arañegas
Josefa Millan	56078225	IER del Caribe	Docente	Josefa M

Scanned with CamScanner

Actividad: Taller No. 7 **(Territorio como espacio para el desarrollo de la identidad cultural (Practicas tradicionales) del Pueblo Negro en Choles)** del cronograma de capacitación docente en el marco del fortalecimiento a los proyectos Educativos Comunitarios de las Instituciones Etnoeducativas del Caribe y José Choles.

Fecha: 29-08-2025	**Hora Inicio:** 04:00 PM	**Hora fin:** 05:00 PM	**Lugar:** Institución Etnoeducativa del Caribe – sede Ebanal

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN - ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Lupe Alejandra Alvarez	1061935589	IER del caribe	Docente	Lupe Alvarez
Blanca Soraccó A	40930910	IER del caribe	Docente	Blanca S. A.
María I. Beltrán R.	40932270	IER Caribe	Docente	María Beltrán
Andrés Perez Bonett	1082997535	IER del Caribe	Docente	Andrés Pérez
Karen Cortes D.	1122405276	" " "	" "	Karen Cortes D.
Liliana Vizcaino	1.004.109.626	IER Del caribe	Docente	Liliana V.

Scanned with CamScanner

"PLAN DE CAPACITACIÓN CON LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN IDENTIFICADAS EN LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEL CARIBE"

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









"PLAN DE CAPACITACIÓN CON LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN IDENTIFICADAS EN LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA JOSÉ CHOLES"

EVIDENCIA FOTOGRAFICA












SALIDA



QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Yuseliz Angelica Garcia Chacón

FECHA: 21 | agosto | 2025.

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Huian al maltrato, se resistian al trato recibido por los españoles.

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

* 5.

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos Negros o Negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

 A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

 B. PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA (V).

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Maria Martinez / Yorkelis Iguarán

FECHA: 21-08-2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Forma de llegada a los Territorios.

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5 regiones

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B.) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Roosevelt Turizo López

FECHA: 21-08-2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Fue un comportamiento que tuvieron los esclavos como protesta para liberarse del yugo de la esclavitud.

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5 regiones

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B.) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS. Belma Tadd

FECHA: Agosto 21

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Es fue una forma de resistencia de la
Pueblos negros esclavizados en Cuba
que huian de donde eran explotados por
poder ser libres

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5 Regiones

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

X B. PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

FECHA: 21 Agosto 2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

El Cimarronaje o cimarron es el termino que uso el pueblo negro de la diaspora africana para autodeterminarse. Se debe a un termino de lucha y reinvindicacion que significa no dominio sobre el pueblo

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

Poseido la Region de la Diaspora

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Trasatlanticos

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B.) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Aracelis Mejía Gámez

FECHA: 21-08-2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Es la resistencia de las personas esclavizadas en América

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B.) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Erickson Becerra Socarras

FECHA: 27-08-2025.

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Eran personas esclavizadas que lograban escapar de sus dueños

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5 Regiones.

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

 A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

 B. PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

María Luisa Deluque B.

FECHA: 21 de agosto 2.025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Consiste en fugarse para salvar su vida y ubicarse en un lugar con dificil acceso para no ser encontrados por sus opresores y ser libres.

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

Cinco regiones

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B.) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Daisy Toro Benjumea

FECHA: Agosto 21 2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Es la práctica de esclavos africanos y sus descendientes, de huir de la esclavitud y establecer comunidades libres llamadas palenques o quilombos

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5 Regiones

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B.) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Isaac Yael Toro

FECHA: 21-08-2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

El cimarronaje fue una forma de resistencia a la esclavitud y a la opresión colonial. Los cimarrones luchaban por su libertad y por crear comunidades independientes

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

X B. PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Teisnis Redondo R

FECHA: 21 – 08 – 2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Era la Fuga de las haciendas y su establecimiento en comunidades llamadas palenques.

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

Cinco regiones

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B.) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Astrid Pardo

FECHA: 08-21-2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Es la fuga de esclavos en diferentes comunidades a otros paises buscando una mejor forma de vida

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5. Regiones Africa del norte, sur, central, occidental y oriental

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos Negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

(B) PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

QUIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.

Juan Mejia Barros

FECHA: 21-08-2025

1. QUE ES EL CIMARRONAJE

Eran personas que no tenían una estabilidad en un lugar o sea eran nomadas. A ellas también los buscaban para la mano de obras para realizar los trabajos en las minas y cultivar las tierras

2. CUANTAS REGIONES TIENE EL CONTINENTE AFRICANO.

5 regiones

3. COMO SE LLAMARON LOS BARCOS EN LOS QUE TRANSPORTABAN A LAS PERSONAS AFRICANAS.

Barcos negreros

4. MARQUE LA OPCION CORRECTA SEGÚN LA AFIRMACION APROPIADA

A. NEGROS AFRICANOS ESCLAVOS EN AMERICA

X B. PERSONAS AFRICANAS EN CONDICION DE ESCLAVIZACIÓN EN AMERICA

Scanned with CamScanner

PROCESOS DE ESCLAVIZACIÓN, CIMARRONAJE Y MANUMISIÓN

Taller No. 1

Marbys Redondo Vanegas

¿DE DONDE PROVENIMOS?

África es un continente, el más viejo del mundo, del cual esta proviene toda la humanidad.

Este continente tiene 6 regiones: Norte, Sur, Este, Oeste, Centro y la Diáspora

Las 5 regiones continentales suman 55 países.

LAS SEIS REGIONES DE LA UNIÓN AFRICANA



Norte (7 países): Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Mauritania, República Árabe Saharaui Democrática y Túnez.

Sur (10 países): Angola, Botsuana, Lesoto, Malaui, Mozambique, Namibia, Suazilandia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabue.

Oeste (15 países): Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Mali, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

Este (14 países): Comoras, Yibuti, Etiopía, Eritrea, Kenia, Madagascar, Mauricio, Uganda, Ruanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur, Sudán y Tanzania.

Centro (9 países): Burundi, Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe y Chad.

TRIANGULO NEGRERO

Crisis económica de Europa y la necesidad de reestablecer sus imperios

Europa - Crisis



América – riqueza material y expansionismo

África – mano de obra y civilización

HITOS DEL PROCESO DE ESCLAVIZACIÓN

- Crisis poblacional de indígenas en América
- Barcos negreros
- Perdida de la identidad
- Desarraigo
- Mercados legales e ilegales
- Actividades asignadas a las personas esclavizadas

PROYECTO LIBERTARIO

La misión que desde la conciencia de Pueblo Negro se persigue desde que los primeros barcos zarparon del continente madre es la búsqueda de la libertad.

Para los pueblos africanos en los países hermanos suramericanos, la independencia no significó la libertad, significó simplemente el traslado de un modelo de simulación imperialista a manos hijos de América. (Españoles – Colonos).

Participación del Pueblo Negro en las campañas de independencia como contrapartida de la libertad.

CIMARRONAJE Y MANUMISIÓN

Ambas figuras son la expresión de la revolución misma del Pueblo Negro que aun persiste sobre la sangre de los descendientes africanos.

¿En que consistieron?

Africanos comercializados en puertos legales – Africanos comercializados en puertos ilegales.

Relación del cimarrojane y manumisión con la libertad de partos

Países abolicionistas (Chile, Argentina, Colombia)

En Colombia se promulgó en el Estado Libre de Antioquia (proyecto de Ley presentado por un grupo de diputados en 1814, pero solo hasta 0 de agosto de 1821 en que la Constitución de Cúcuta lograría establecer la libertad de los nacidos de esclavas cuando alcanzaran los 18 años.

EL PROYECTO LIBERTARIO CONTINUA….

- Al interior de los Estados organizados en Repúblicas
- Al interior de Estados racistas estructuralmente
- Al interior de las sociedades a las que les hemos dado vida
- Al interior de los modelos capitalistas y neoliberales

HISTORIA DEL POBLAMIENTO DE LOS TERRITORIOS DEL PUEBLO NEGRO EN COLOMBIA Y EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE CHOLES

TALLER NO. 2

MARBYS REDONDO VANEGAS

HENRY REDONDO GAMEZ

PALENQUES - ROCHELAS - PERIFERIAS

EXPRESIONES DE POBLAMIENTO QUE DESPRENDEN DE LOS PROCESOS DE CIMARRONAJE Y MANUMISIÓN.

¿EN QUE CONSISTEN?

PROCESOS ESCLAVISTAS Y DE PUERTOS ILEGALES

ESTOS DOS FENÓMENOS ESTÁN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE POBLAMIENTO

PROCESOS ESCLAVISTAS – MANUMISIÓN – (PERIFERIAS)

PUERTOS ILEGALES – CIMARRONAJE (PALENQUES Y ROCHELAS)

REGIONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE POBLAMIENTO

REGIÓN DE LOS VALLES INTERANDINOS Y AMAZONIA

REGIONES FRONTERIZAS

REGIÓN PACIFICO

REGIÓN CARIBE

PROCESO DE POBLAMIENTO DE CAMARONES – LOS SANTANAS

LOS NEGROS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991.

MARBYS REDONDO VANEGAS

ARTÍCULO 7

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

ARTÍCULO 63

Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

ARTÍCULO 68.

Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participara en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

ARTÍCULO 108.

El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

ARTÍCULO TRANSITORIO 5

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

La Jurisdicción deberá ser conformada con criterios de participación equitativa entre hombres y mujeres, garantías de no discriminación y respeto a la diversidad étnica y cultural.

Artículo transitorio 55

Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.

AVANCES JURÍDICOS NO TEXTUALES

- Libertad de culto
- abolición de toda forma de esclavización y esclavitud
- Principio de igualdad (iguales ante la Ley, iguales entre iguales, enfoque diferencial entre desiguales)
- Fines esenciales del estado

LEY 70 DE 1993

MARBYS REDONDO VANEGAS
ABOGADA

JERARQUIZACIÓN NORMATIVA



ORIGEN DE LA LEY

- Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- Artículo transitorio 55. Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la ley. La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.

OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1o. del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

ES UNA LEY DIRIGIDA A UN PUEBLO Y NO A COMUNIDADES

HISTORIA

IDENTIDAD

TERRITORIO

ESTATUS JURIDICO

SECTORES DEL PUEBLO NEGRO

Personas negras

Personas Afrocolombianas – afrodescendientes

Personas raizales

Personas palenqueras

LEY 70 DE 1993

- **Capitulo I: Objeto y definiciones.**
- **Capitulo II: Principios.**
- **Capitulo III: Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva**. (reglamentado) Decreto 1754 de 1995, Decreto 0129 de 2024
- **Capitulo IV: Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente**. (reglamentad0) Decreto 1384 de 2023
- **Capitulo V: Recursos mineros.** (reglamentado) Decreto 1396 de 2023
- **Capitulo VI: Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural**. (Decreto 1122 de 1998, no es el que reglamenta este capitulo, pero fue expedido con base al mismo)
- **Capitulo VII: Planeación y fomento del desarrollo económico y social.**
- Capitulo VIII: Disposiciones finales.

PREGUNTAS Y CONCLUSIONES

LOS CONSEJOS COMUNITARIOS COMO MAXIMA AUTORIDAD DEL TERRITORIO

Marbys Redondo Vanegas

Abogada

Recorrido histórico – jurídico de los Consejos Comunitarios

Constitución política

Articulo 7

Articulo 55 transitorio

Ley 70 de 1993 y sus Decretos reglamentarios

Convenio 169 de 1989 de la OIT

Ley 70 de 1993

Esta compuesta por ocho capítulos y sesenta y ocho artículos discriminados así:

Capitulo I: Objeto y definiciones.
Capitulo II: Principios.
Capitulo III: Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva.
Capitulo IV: Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente.
Capitulo V: Recursos mineros.
Capitulo VI: Mecanismos para la protección Y desarrollo de los derechos Y de la identidad cultural.
Capitulo VII: Planeación y fomento del desarrollo económico y social.
Capitulo VIII: Disposiciones finales.

Capítulo III

Esta reglamentado por el Decreto 1745 de 1995, consta de siete capítulos y 43 artículos.

Capitulo I. Principios y ámbito de aplicación

Capitulo II. De los Consejos Comunitarios

Capitulo III. De la comisión técnica

Capitulo IV. Procedimiento de titulación colectiva a comunidades negras

Capitulo V. manejo y administración de las tierras tituladas

Capitulo VI. Procedimiento para la emisión del concepto previo por parte de la comisión técnica, para el tramite de licencias, concesiones, autorizaciones y explotación de los recursos naturales y acceso a los recursos genéticos.

Capitulo VII. Disposiciones varias.

¿Qué es un Consejo Comunitario?

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos y que mediante la organización como consejo comunitario son la máxima autoridad del territorio ancestral y colectivo de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el *sistema de derecho propio* de cada comunidad.

Conceptos

¿Quiénes integran el Consejo Comunitario?

Asamblea General

Junta del Consejo Comunitario

¿Qué es la Asamblea General?

la Asamblea General es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y estará conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno.

Se reunirá ordinariamente cada año para la toma de decisiones, para el seguimiento y evaluación de las labores de la Junta del Consejo Comunitario y para tratar temas de interés general y, extraordinariamente, cuando vaya a solicitar el título colectivo o cuando lo estime conveniente.

¿Cuáles son las funciones de la Asamblea General?

1. Nombrar las personas que la presidan, las cuales deberán ser diferentes a los miembros de la Junta del Consejo Comunitario.

2. Elegir los miembros de la Junta del Consejo Comunitario y revocar su mandato de acuerdo con el reglamento que establezca la Asamblea.

3. Determinar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y disciplinario de la Junta del Consejo Comunitario.

4. Aprobar el reglamento de usos y traspasos del usufructo de las tierras asignadas a los individuos o a las familias, cumpliendo las condiciones previstas en el artículo 7º de la Ley 70 de 1993 y de acuerdo con el sistema de derecho propio de la comunidad.

5. Aprobar o improbar los planes de desarrollo económico, social y cultural que formule la Junta del Consejo Comunitario.

6. Decidir sobre las temas que por mandato de este decreto y los reglamentos internos de la comunidad sean de su competencia.

¿Cuáles son las funciones de la Asamblea General?

7. Aprobar la delimitación de las Tierras de las Comunidades Negras que serán solicitadas en propiedad colectiva, con base en la propuesta formulada por la Junta del Consejo Comunitario.

8. Proponer mecanismos y estrategias de resolución de conflictos de acuerdo con las costumbres tradicionales de la comunidad.

9. Reglamentar y velar por la aplicación de normas del sistema de derecho propio de las comunidades negras.

10. Determinar mecanismos internos que fortalezcan la identidad étnico-cultural y que promuevan la organización comunitaria.

11. Velar por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sustentable de los recursos naturales.

12. Elegir al representante legal de la comunidad, en cuanto persona jurídica.

13. Darse su propio reglamento.

¿Qué es la Junta del Consejo Comunitario?

Es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un Consejo Comunitario.

El período de la Junta del Consejo Comunitario vence el 31 de diciembre de cada tres (3) años a partir del primero de enero de 1996.

Debe ser representativa y será conformada teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad negra, sus estructuras de autoridad y la organización social de las mismas.

¿Cuáles son las funciones de la Junta del Consejo Comunitario?

1. Elaborar el informe que debe acompañar la solicitud de titulación, según lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la Ley 70 de 1993.

2. Presentar a la Asamblea General del Consejo Comunitario, para su aprobación, la propuesta de delimitación del territorio que será solicitado en titulación colectiva.

3. Diligenciar ante el INCORA la titulación colectiva de las tierras de la comunidad negra respectiva.

4. Velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad.

5. Ejercer el gobierno económico de las Tierras de las Comunidades Negras según sus sistemas de derecho propio y la legislación vigente.

6. Delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente, reconociendo las que han venido ocupando tradicionalmente y con base en el reglamento que expida la Asamblea General del Consejo Comunitario.

¿Cuáles son las funciones de la Junta del Consejo Comunitario?

7. Presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario.

8. Crear y conservar el archivo de la comunidad, llevar libros de actas, cuentas y de registro de las áreas asignadas y los cambios que al respecto se realicen; y hacer entrega de esta información a la siguiente Junta del Consejo Comunitario al finalizar su período.

9. Presentar a consideración de la Asamblea General del Consejo Comunitario, para su aprobación, el reglamento de administración territorial y manejo de los recursos naturales, y velar por su cumplimiento.

10. Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras.

11. Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuáles son las funciones de la Junta del Consejo Comunitario?

12. Hacer de amigables componedores en los conflictos internos, ejercer funciones de conciliación en equidad y aplicar los métodos de control social propios de su tradición cultural.

13. Propender por el establecimiento de relaciones de entendimiento intercultural.

14. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General del Consejo Comunitario.

15. Determinar mecanismos de coordinación con las diferentes autoridades, con otras comunidades y con grupos organizados existentes en la comunidad.

16. Darse su propio reglamento y establecer las funciones de cada uno de sus miembros.

17. Las demás que le fije la Asamblea General del Consejo Comunitario y el reglamento interno.

¿Cuáles son las funciones del Representante legal?

1. Representar a la comunidad, en cuanto persona jurídica.

2. Presentar ante la Agencia Nacional de Tierras, previo aval de la Asamblea General y de la Junta del Consejo Comunitario, la solicitud de titulación colectiva del territorio de la comunidad que representa.

3. Presentar, ante la autoridad ambiental competente y ante el Ministerio de Minas y Energía, las solicitudes de aprovechamiento, exploración y explotación de recursos naturales, en beneficio de la comunidad, previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario; exceptuándose, los usos por ministerio de la Ley, respecto de los recursos naturales renovables.

4. Las demás que le asigne la ley y el reglamento interno.

5. Previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, celebrar convenio o contratos y administrar los beneficios derivados de los mismos.

¿PREGUNTAS?

¡GRACIAS!

TERRITORIO COMO ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

Marbys Redondo Vanegas

PRINCIPIOS DEL PUEBLO NEGRO

- Ser (identidad cultural)
- **Espacio para ser (territorio)**
- Ejercicio del ser (participación, autonomía y gobierno propio)
- Opción propia de futuro (etnodesarrollo)
- Solidaridad
- Reparación histórica

¿QUÉ ES UN TERRITORIO DEL PUEBLO NEGRO?

- Material
- Inmaterial

- Ancestral
- En tramite de titulación
- Colectivo

Donde se desarrollan las vidas

MECANISMOS PARA LA TITULACIÓN COLECTIVA

- Predios baldíos de la Nación
- Predios adquiridos por la comunidad
- Predios adquiridos por compra directa por la ANT
- Predios confiscados y administrados por la SAE (Sociedad de Activos Especiales)
- Predios donados a la comunidad o por negociación voluntaria.
- -Predios adquiridos por el subsidio integral de reforma agraria

BENEFICIOS DE OBTENER TITULACIÓN COLECTIVA

1. No pago de impuestos prediales.
2. Protección jurídica del territorio.
3. Mayor brevedad en los procesos de procedencia de consulta previa.
4. Registro en Ministerio de Interior.
5. Posibilidad de acceder a la oferta presupuestal de Agencia de Desarrollo Rural.
6. Construcción del Plan de Etnodesarrollo sobre territorio titulado

PRACTICAS TRADICIONALES DEL PUEBLO NEGRO

1. Del cuidado del ser (física, espiritual y mental)
2. De las practicas tradicionales de producción (agricultura, pesca, cria de animales)
3. De las practicas recreativas (juegos tradicionales)
4. De las practicas religiosas y espirituales (creencias en los santos, velorios, sueños, sobandería, bautizo)

¿PREGUNTAS?

¡GRACIAS!